

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA I**  
**PROYECTO**

**“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE  
SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO  
NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE;  
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

**PROMOTOR**  
**BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**

**CONSULTORA RESPONSABLE**

**Ingeniera; Dalys Camargo IRC-006-10 (Act)**

**EslA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

**Tabla de contenido**

2.0 RESUMEN EJECUTIVO.....	6
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correos electrónico; d) Pagina web; e) Nombre y registro de consultor.....	7
3.0 INTRODUCCIÓN.....	8
3.1 Alcance, objetivo, metodología del estudio, duración e instrumentalización del estudio de impacto ambiental.....	9
3.2. Categorización: Justificar la categoría del EslA en función de los criterios de protección ambiental. ....	10
4.0 INFORMACIÓN GENERAL.....	12
4.1 Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.....	12
4.2. Paz y salvo emitido por MIAMBIENTE y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.....	13
5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	13
5.1 Objetivo del proyecto y su justificación.....	15
5.2 Ubicación geográfica del proyecto mapa a escala 1: 50,000 y coordenadas UTM del polígono del proyecto.....	16
5.3 Legislación y normas técnicas y ambientales.....	17
5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.....	20
5.4.1. Planificación. ....	20
5.4.2. Construcción/ejecución. ....	20
5.4.3. Operación.....	22

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

- 5.4.4 Etapa de abandono ..... 22
- 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar..... 23
- 5.6 Necesidades de insumos durante la construcción y operación ..... 24
  - 5.6.1 Servicios básicos..... 24
  - 5.6.2 Mano de obra ..... 25
- 5.7 Manejo y disposición de desecho en todas sus fases..... 25
  - 5.7.1 Desechos Sólidos..... 25
  - 5.7.2 Líquidos..... 26
  - 5.7.3 Gaseosos ..... 26
- 5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo..... 26
- 5.9. Monto global de la inversión..... 27
- 6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO..... 27
  - 6.3 Caracterización del Suelo..... 27
    - 6.1.1. La descripción del uso del suelo..... 28
    - 6.3.1. Deslinde de la propiedad..... 29
  - 6.4. Topografía ..... 29
  - 6.5. Hidrología ..... 29
    - 6.4.1. Calidad de aguas superficiales..... 29
    - 6.5. Calidad de aire ..... 29
      - 6.5.1. Ruido ..... 29
      - 6.5.2. Olores..... 30
- 7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO. .... 30
  - 7.1. Características de la Flora..... 31
    - 7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocida por ANAM) ..... 32



**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

7.2 Características de la Fauna.....	33
8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.....	34
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes .....	34
8.2. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).....	35
8.3 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados .....	43
8.4 Descripción del Paisaje .....	44
9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS ...	44
9.1 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros .....	47
9.2 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto.....	51
10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).....	52
10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental .....	52
10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas .....	56
10.3. Monitoreo.....	56
10.4 Cronograma de ejecución .....	56
10.7. Plan de rescate y reubicación de la fauna y Flora .....	58
10.11. Costos de la Gestión Ambiental.....	58
12.0 LISTADO DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMAS, RESPONSABILIDADES.....	59
12.1. FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS .....	59
12.2. NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTOR(ES).....	59



**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

12.3 PERSONAL COLABORADOR..... 59

13.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONCLUSIONES ..... 60

14.0. BIBLIOGRAFÍA..... 61

14.0 ANEXOS..... 62



## **2.0 RESUMEN EJECUTIVO**

El proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** consiste en la construcción de un edificio de una sola planta para cuatro (4) depósitos, un (1) andén y la construcción de diez (10) estacionamientos y un (1) estacionamiento para personas con capacidades especiales los mismo se desarrollarán sobre la finca Folio Real No. **395554** Código de Ubicación **4001**, con una superficie de 3293m277dm2, propiedad del promotor del proyecto, el área se encuentra delimitada por una cerca de concreto y de ciclón. El área cerrada a construir es de 400.00m2 y el área abierta de 133.32m2 y el área a pavimentar 605.95m2. En el lote hay una edificación tipo Comercial (Banco Nacional de Alanje).

El desarrollo del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, tendrá una inversión global aproximada de Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Setenta y Ocho Balboas Con 00/100. **(B/. 223,878.00).**

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correos electrónico; d) Pagina web; e) Nombre y registro de consultor

**Nombre del Promotor:** Banco Nacional de Panamá

- a) **Persona de contacto:** Licenciada Zulma Guerra
- b) **Teléfonos:** 66161020
- c) **Correo electrónico:** [zulmaguerra07@yahoo.com](mailto:zulmaguerra07@yahoo.com)
- d) **Página Web:** [www.banconal.com.pa](http://www.banconal.com.pa)
- e) **Nombres y registros de los Consultores:**

**Nombre y registro del Consultor Ing. Dalys Camargo**

**Registro Ambiental:** IRC- 006-10 (Act 2018.)

**Numero de Telefono:** 6612-4668

**Correo electrónico del Consultor:** [dalysdelcarmen@gmail.com](mailto:dalysdelcarmen@gmail.com)

**Nombre y registro del Consultor Ing. Gisela S. Santamaría B.**

**Registro Ambiental:** IAR-010-98 (Act.2018)

**Numero de Telefono:** 6506-5018

**Correo electrónico de la Consultora:** [giseberroa850@hotmail.com](mailto:giseberroa850@hotmail.com)

### **3.0 INTRODUCCIÓN**

El proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta lo concerniente a los Estudios de Impacto Ambiental, establecidos en la Ley No. 41 del 1º de julio de 1998, en su artículo 23 nos presenta los criterios para la determinación de la categoría de un estudio de impacto ambiental, siendo en este caso un proyecto categoría I.

Se analizaron al detalle los aspectos biológicos, físicos y socioeconómicos del entorno, como parte del levantamiento de línea base de este estudio, así como las actividades específicas relacionadas con el proyecto en todas sus fases de desarrollo llegando a la conclusión de que el desarrollo del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, no representa un riesgo para el equilibrio ambiental y por lo tanto es factible y ambientalmente viable, siempre y cuando, el promotor cumpla con los requisitos estipulados en este estudio.

En este estudio, se presenta en un orden lógico de análisis, una breve descripción del proyecto, de los componentes ambientales, los impactos y las medidas de prevención, mitigación y compensación ambiental; así como los costos de la gestión ambiental, que permitirá verificar la eficiencia de las medidas, medir el desempeño y el cumplimiento de las normas ambientales vigentes en el país. Se destaca, que dentro de la descripción socioeconómica, para la participación ciudadana, se realizaron encuestas a las personas en el área colindante y de influencia del Proyecto, para obtener la opinión de los mismos sobre el futuro desarrollo. Por lo que, se establece que el objetivo de este estudio es presentar la información requerida por el MINISTERIO DE AMBIENTE para la evaluación del estudio y determinar la viabilidad ambiental del Proyecto.

### **3.1 Alcance, objetivo, metodología del estudio, duración e instrumentalización del estudio de impacto ambiental**

El documento que se elaboró y que se presenta para la evaluación del Ministerio de Ambiente (Mi AMBIENTE) tiene como objetivo analizar los impactos que pueden provocar las diferentes actividades del proyecto en sus cuatro etapas de desarrollo (planificación, construcción, operación y abandono) y recomendar medidas para la minimización de los efectos negativos.

Otro objetivo del documento presentado es obtener el permiso de Mi AMBIENTE para el desarrollo del proyecto. Para lograr estos objetivos se ha elaborado el alcance del estudio: una detallada evaluación del área donde se pretende desarrollar el proyecto, un análisis de las actividades del proyecto y su consecuencia (impactos que puedan provocar) para el medio natural, elaboración de plan de manejo ambiental cuyo cumplimiento minimizará el efecto negativo que podrá tener el desarrollo del proyecto para el medio natural.

#### **La metodología utilizada consiste en:**

- ✓ Visita al área donde se pretende desarrollar el proyecto por el equipo interdisciplinario, recolección de información de campo relacionada con los factores del medio natural: físicos, biológicos y socioeconómicos.
- ✓ Recopilación de datos socioeconómicos y aplicación de encuesta a la población adyacente sobre la aceptación del proyecto, cumpliendo con el proceso reglamentario.
- ✓ Entrevista con profesionales que conocen el sector de la construcción y los problemas que puedan presentarse con el desarrollo del proyecto.
- ✓ Análisis de las actividades del proyecto en sus diferentes etapas, la infraestructura por construir, datos financieros y de otra índole relacionados con éste.

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

- ✓ Análisis de las actividades del proyecto versus factores del medio natural realizado por cada profesional del equipo.
- ✓ Discusión de los impactos identificados y las medidas de mitigación recomendadas.
- ✓ Elaboración del documento.
- ✓ Emitir recomendaciones o sugerencias necesarias para alcanzar las metas propuestas al promotor del proyecto. Al momento de la entrega del documento final, se pone al tanto de todos los compromisos adquiridos al promotor y a los responsables de llevar la parte ambiental del proyecto.

### **3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.**

Para la determinación de la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental se realizó un análisis de los cinco (5) Criterios de Protección Ambiental (Con base al Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, en su artículo 23), procediéndose luego a calificar si el proyecto genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancia prevista en uno o más de los siguientes criterios:

**Criterio I:** Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Las actividades propuestas no prevén afectaciones a la salud de la población, así como tampoco a la fauna y flora ya que estos últimos escasean en el sitio específico del proyecto por tratarse de un área completamente intervenida.

**Criterio II:** Este criterio se define cuando el proyecto genera alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación a la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. No se prevé afectación sobre los componentes fauna, flora ni recursos históricos, ya que el sitio se encuentra desprovisto de cualquier flora y fauna significativa. El área donde se pretende llevar a cabo el proyecto es un área ya intervenida por actividades

## **EslA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

**Criterio III:** Este criterio se define cuando el proyecto genera alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegidas o sobre el valor paisajístico y/o turístico de una zona. Este proyecto no está en área protegida, no aplica el criterio.

**Criterio IV:** Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios Urbanos. Las características del proyecto no producen este tipo de alteración.

**Criterio V:** Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural. En el área del proyecto **no** hay evidencia de restos arqueológicos y la zona no pertenece a patrimonios culturales.

Al evaluar cada uno de los 5 criterios de protección versus las características físicas, biológicas y socioeconómicas del sitio, aunado a las actividades por realizar, se determina que las mismas causan efectos de bajo impacto y no generan riesgos ambientales. Por lo antes expuesto, el análisis de los consultores determina clasificar el Estudio de Impacto ambiental en la Categoría I, y se presenta la Declaración Jurada en donde el Promotor declara la veracidad de la información expresada en el EslA, categoría 1.

## **4.0 INFORMACIÓN GENERAL**

### **4.1 Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros**

- ❖ **Nombre de la empresa promotora:** Banco Nacional de Panamá.
- ❖ **Tipo de empresa:** Entidad Autónoma del Estado.
- ❖ **Tipo de promotor:** **PERSONA JURIDICA**
- ❖ **Ubicación de la empresa:** Entre la Vía España y la Calle décima Río Abajo, Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá.
- ❖ **Certificado de existencia:** El Banco Nacional de Panamá, fue creado por las leyes 74 de 1904, 27 de 1906, 6 de 1911, 11 de 1956, reorganizado por la ley 20 de 1975 y luego esta ley fue subrogada por el Decreto Ley N° 4 del 18 de enero de 2006. Este banco constituye una entidad autónoma del Estado con patrimonio propio. Es un banco oficial con personería jurídica propia y autonomía administrativa, presupuestaria y financiera. (Ver Anexo ).
- ❖ **Representación legal de la empresa:** En el Artículo 19 del Decreto Ley N° 4 del 18 de enero de 2006, el Gerente General del Banco Nacional de Panamá es el Representante Legal, el cual puede delegar sus facultades en funcionarios de la institución. La Señora **Ivette Antonia Millán Meléndez** con cédula de identidad personal N° 8-225- 2056, en su condición de Gerente Ejecutiva de Obras, Proyectos y Mantenimientos del Banco Nacional de Panamá fue autorizada a ejercer la Representación Legal de esta entidad, de acuerdo a la Resolución N° GG-149-2012 que se protocolarizó por medio de la Escritura N° 8438 de 10 de mayo de 2012. (Ver Anexo )
- ❖ **Certificado del registro de la propiedad, contrato y otros:** El proyecto “CONSTRUCCION DE DEPOSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL AREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUI”, se propone construir sobre la Finca 395554 con Código de

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

Ubicación 4001, localizada en el Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí. (Ver Anexo ).

### **4.2. Paz y salvo emitido por MIAMBIENTE y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.**

En la SECCIÓN DE ANEXOS se presenta el paz y salvo emitido por Mi AMBIENTE y el recibo de pago original por el ingreso del EsIA al proceso de evaluación.

## **5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**” consiste en la construcción de un edificio de una sola planta para cuatro (4) depósitos, un (1) andén y la construcción de diez (10) estacionamientos y un (1) estacionamiento para personas con capacidades especiales los mismo se desarrollarán sobre la finca Folio Real No. **395554** Código de Ubicación **4001**, con una superficie de 3293m277dm2, propiedad del promotor del proyecto, el área se encuentra delimitada por una cerca de concreto y de ciclón. El área cerrada a construir es de 400.00m2 y el área abierta de 133.32m2 y el área a pavimentar 605.95m2. En el lote hay una edificación tipo Comercial (Banco Nacional de Alanje).

En la nueva construcción las paredes serán construidas con columnas tipo viga de acero y bloques, las paredes serán repelladas hasta la altura de techo, y el techo será de zinc galvanizado con cielo raso suspendido y las puertas de tubos de aceros galvanizados. Las áreas de construcción del proyecto se detallan en la siguiente tabla

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

**Tabla 2. Cuadro de áreas**

Área cerrada	400.00 m2
Área abierta	133.32 m2
Área a pavimentar	605.95 m2

La edificación incluye lo siguiente:

**Tabla 3. Cuadro de áreas de los depósitos a construir**

Anden	89.08 m2
Deposito 1	134.40 m2
Deposito 2	81.50 m2
Deposito 3	126.50 m2
Deposito 4	44.40 m2



**Figura # 1. Lugar donde se va a desarrollar el proyecto. Foto Eileen Araúz – Fecha 21/04/2019.**

## 5.1 Objetivo del proyecto y su justificación

### **Objetivo General**

La construcción del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**”, para almacenar de una forma más adecuada los materiales reduciendo los costos y más estacionamiento para los clientes del Banco Nacional.

### **Objetivos específicos**

- ❖ Aprovechar al máximo la capacidad de almacenaje tanto en superficie como en altura.
- ❖ Controlar de una manera más eficiente los materiales que se almacenaran.
- ❖ Contribuir con la generación de nuevos empleos tanto en la rama de la construcción como en la comercial.

### **Justificación:**

La justificación general de esta inversión es para satisfacer las necesidades de almacenaje en unas instalaciones adecuadas en un espacio ideal. Este proyecto representará una fuente de trabajo e ingresos monetarios, tanto directa como indirectamente durante su fase de construcción y operación; mejorando así la calidad de vida de los trabajadores y proveedores involucrados.

El proyecto respetará la calidad del medio ambiente de su entorno siempre que el promotor se apegue a las medidas establecidas en este estudio y la legislación nacional aplicable en materia de ambiente, seguridad y salud ocupacional.

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”

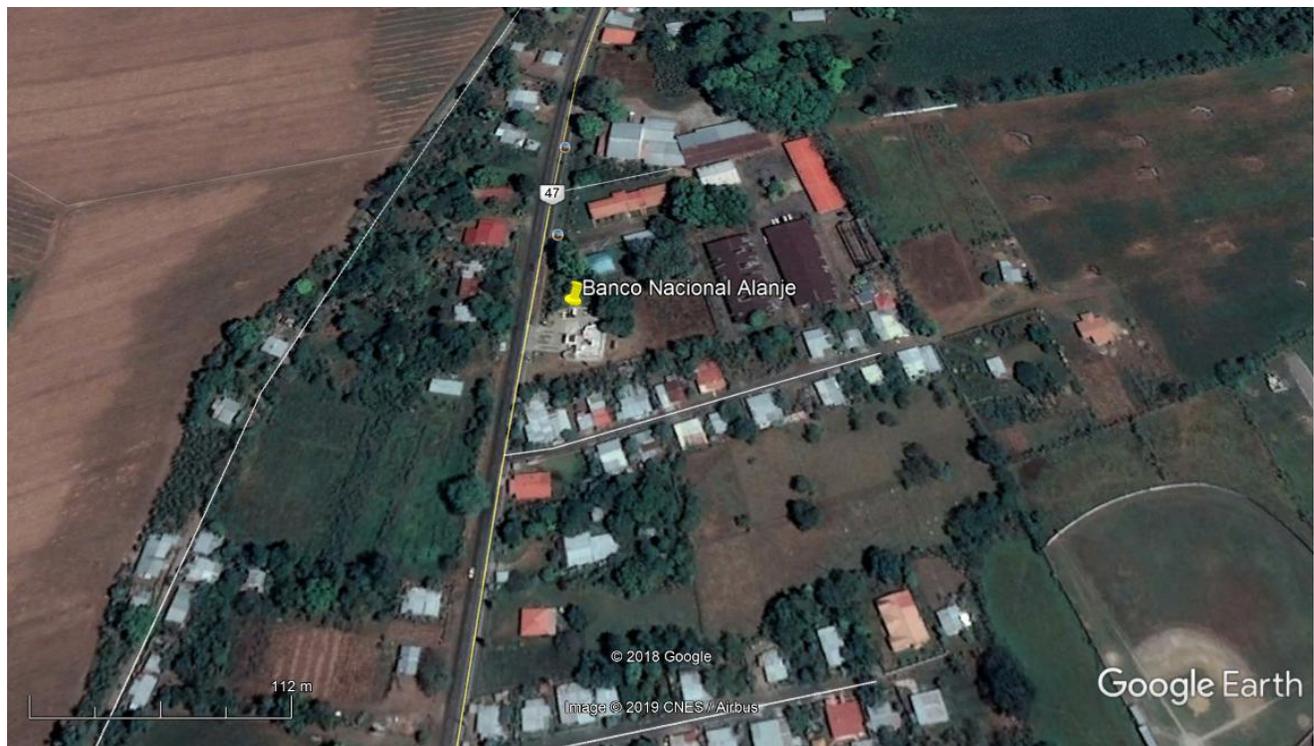
## 5.2 Ubicación geográfica del proyecto mapa a escala 1: 50,000 y coordenadas UTM del polígono del proyecto

El proyecto se ubica en el Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, Republica de Panamá. A continuación, las coordenadas del área del proyecto. Nota; En anexo se presenta la Localizacion regional en escala 1;50,000 para mejor visualización.

**Tabla1. Coordenadas UTM del proyecto (Datum WGS-84)**

Puntos	Coordenadas en UTM (m)	
1	929623.22	328712.02
2	929601.73	328638.14
3	929559.14	328635.29
4	929582.83	328708.56
5	929585.68	328723.14

Fuente. Datos de campo promotor.



**Figura # 2: polígono y entorno del proyecto.**

**Fuente: Imagen Google Earth-2019.**

### 5.3 Legislación y normas técnicas y ambientales

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tiene las siguientes bases legales:

- Constitución Nacional, en su Artículo 114 establece que es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos, satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.
- Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Que crea el Ministerio de Ambiente.
- Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009. Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No 41 del 1o de julio de 1998. General del Ambiente de la República de Panamá.
- Ley No 1 de 3 de febrero de 1994. Ley Forestal.
- Ley 14 de 2007. Código Penal de la República de Panamá. Delitos contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial.
- Resolución AG – 0235 -2003 ANAM, Indemnización ecológica.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT -43-2001 Control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo.
- *Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT - 44 – 2000. Ruido en ambientes de trabajo.*
- *Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT - 45 – 2000. Vibraciones.*

#### **Legislaciones que aplican a Patrimonios Históricos**

- Ley 58 de 2003-agosto 7- Que modifica el artículo de la Ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación y dicta otras disposiciones.
- Resolución N° AG-0363- 2005- julio 8- Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambientales.

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

- Resolución N° 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008. Por el cual se definen los términos de referencia para los informes de prospección, excavación y rescate arqueológico, que sean producto de los estudios de impacto y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas.

### **Legislaciones que aplican a la Salud e Higiene Laboral**

- Ley No 66 de 1946. Código Sanitario. En el cual se norman diversos aspectos sobre el manejo de desechos sólidos, líquidos y gaseosos y atribuye a las autoridades de salud la responsabilidad de hacer cumplir estas normas.
- Decreto No 252 de 1972. Legislación Laboral Reglamento De Seguridad E Higiene En El Trabajo.
- Decreto Ejecutivo 2 de 15 de febrero de 2008, por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.
- Resolución 78-98 del 24 de agosto de 1998, por la cual el Director General de Salud, del Ministerio de Salud, dicta la norma para la ubicación, construcción e instalación de letrinas y requisitos sanitarios que deben cumplir.
- Decreto Ejecutivo 306 de 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación; así como en ambientes laborales.
- Decreto Ejecutivo N° 1 (de 15 de enero de 2004). Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales

### **Legislaciones que aplican al tránsito vehicular:**

- Decreto No 160 de 7 de junio de 1993. Reglamento de Tránsito Vehicular de la República de Panamá.

### **Legislación que aplica a Personas Discapacitadas:**

- Ley 42 de 1999. Discapacitados. Cantidad de estacionamientos públicos para uso de personas con discapacidad. El proyecto deberá destinar la cantidad de estacionamientos requeridos en cumplimiento con esta ley.

# **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

## **Legislación que aplica al sistema contra incendios**

- RESOLUCION N° 72 (De 21 de noviembre de 2003). “Por medio de la cual se introducen modificaciones en el Artículo 3r0 de la Resolución 46 “Normas para la Instalación De Sistemas De Protección Para Casos De Incendio” De 3 De Febrero De 1975”.
- RESOLUCION N° 73. (De 21 de noviembre de 2003). “Por medio de la cual se introducen modificaciones en el Artículo 3R0 de la Resolución 46: “Normas para la instalación de Sistemas de Protección para casos de incendio” del 3 de febrero de 1975 y a la resolución N° 264: Normas para la instalación de los sistemas automáticos de rociadores contra incendio” del 8 de octubre de 1996”.
- RESOLUCION NP 74 (De 21 de noviembre de 2003). “Por medio de la cual se introducen modificaciones en el Artículo 3r0. De La Resolución 46 “Normas para la Instalación de Sistemas de Protección para Casos De Incendio” De 3 De Febrero De 1975”.
- RESOLUCIÓN N° CDZ – 20/2003 (DE 10 DE OCTUBRE DE 2003). “Por la cual se ordena la publicación en La Gaceta Oficial Los CAPITULOS I, II Y III Del Reglamento General De La Oficina De Seguridad”

## **Instalaciones eléctricas:**

- Resolución 229 de 9 de junio de 1987, por medio del cual se adopta el reglamento para instalaciones eléctricas en la República de Panamá y se nombra un comité consultivo permanente para el estudio y actualización.

Este proyecto deberá cumplir y respetar las disposiciones legales vigentes de: SINAPROC, MiAmbiente, BOMBEROS, MITRADEL, MINSA, IDAAN, MUNICIPIO, INAC, MIVIOT, CAJA DE SEGURO SOCIAL, NORMAS de la CONSTRUCCIÓN y cualquier otra autoridad competente relacionada con el proyecto. En cuanto a la contratación de los trabajadores, para el desarrollo del proyecto, se respetarán las disposiciones del Código de Trabajo vigente.

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

### **5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.**

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, en su desarrollo incluye cuatro fases: planificación, construcción, operación y abandono. Como se trata de una obra civil con larga vida útil, la etapa de abandono es poco probable; sin embargo, se debe analizar.

#### **5.4.1. Planificación.**

En la fase de planificación del proyecto el promotor realizará consultas y gestiones con las instituciones correspondientes (MiAmbiente, Cuerpo de los Bomberos, Municipio, MINSA) en relación con el desarrollo del mismo, los permisos respectivos y su parte legal. Una vez elaborados los planos del proyecto, estos serán presentados en el MINSA-Departamento de Ingeniería para su aprobación, en la Oficina de Seguridad del Cuerpo de los Bomberos y al Municipio de David para obtener el permiso de construcción. Paralelamente con este procedimiento, se contratará el grupo de consultor para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, el cual se entregará a MiAmbiente – Administración Regional de Chiriquí para los trámites correspondientes: evaluación del documento y pronunciamiento final sobre la aprobación de éste. Teniendo todos los permisos de las instituciones involucradas con este tipo de proyecto, el promotor iniciará la construcción.

#### **5.4.2. Construcción/ejecución.**

La construcción de la obra involucra actividades típicas como el replanteo del área, demarcación de espacios, excavaciones para fundaciones, construcción de la infraestructura diseñada, instalación de tuberías de electricidad, acabado final. Serán utilizados en la construcción materiales de primera calidad y se cumplirá con las normas técnicas de calidad de materiales y construcción de estructuras y servicios.

Esta obra se construirá en un terreno propiedad del promotor con una superficie total de **3,293 m<sup>2</sup> + 77 dm<sup>2</sup>**. La duración de la etapa de construcción se estima a 8 meses.

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

La descripción de estas, es como sigue:

- **Cercado:** el perímetro del proyecto está aislada de los transeúntes y vehículos por una cerca de ciclón para evitar el paso de terceros.
- **Habilitación de estructuras temporales:** construcción de una caseta temporal para el almacenamiento de materiales y equipos para los trabajadores; así como la colocación de sanitarios portátiles.
- **Preparación del sitio:** la cual consiste básicamente en reunir las condiciones necesarias como son el marcado y trazado.
- **Replanteamiento de áreas:** en el terreno se identificarán la ubicación de las áreas donde se concentrarán las actividades de construcción dentro del área del proyecto.
- **Movimiento de tierra:** se llevarán actividades de replanteo, trabajos de colocación de zapatas como parte de la cimentación y estructura, se procede a la nivelación del terreno y compactación para dar inicio a la parte constructiva en donde se dará inicio al colado de las columnas para dar inicio al levantamiento de paredes de bloques de concreto, las paredes internas que delimitaran los locales comerciales en planta baja y oficina administrativa en planta alta, las vigas y cubierta de techo.
- **Obras civiles:** dentro de las actividades de infraestructuras a desarrollar se encuentran las siguientes:
  - **Trabajos de albañilería:**
    - Acabados de pisos y paredes
    - Revestimientos
    - Carpintería
    - Recubrimientos
    - Instalaciones sanitarias
    - Trabajos de plomería
  - **Obras exteriores:**
    - Rampa peatonal de acceso
    - Aceras (área abierta de la construcción)

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

- Sistema de circulación (señalización y demás requeridos por el Ministerio de Obras Públicas).
- **Obras complementarias:**
  - Sistema de redes eléctricas en general
  - Sistema de comunicación
  - Redes y sistema pluvial.
  - Sistema de agua potable
  - Suministro e insumo
  - Equipamiento y mobiliario
  - Divisiones y fachadas, cielo raso, elementos decorativos adosados al edificio, entre otros.
  - Sistemas especiales (contra incendios)

La responsabilidad en cuanto al control de calidad de esta obra recae sobre la empresa contratista, donde dicha empresa debe ser idónea e incluye las subcontrataciones que se lleguen a realizar, para la ejecución de la obra.

### **5.4.3. Operación.**

Se proyecta que, para la fase de operación del proyecto, el edificio podrá ser usado para depósitos de materiales de mantenimientos. El promotor deberá darle mantenimiento permanente a la edificación y estar pendiente del óptimo funcionamiento del sistema de recolección de los desechos sólidos generados.

### **5.4.4 Etapa de abandono**

El promotor del proyecto no contempla una etapa de abandono. Sin embargo, de darse un abandono en la fase de Construcción por asuntos fortuitos o por razones ajenas al inversionista, el sitio deberá quedar libre de escombros, materiales de construcción (tuberías, bloques, madera, bolsas, cintas, entre otros) y deberá sellarse cualquier estructura que pueda favorecer los criaderos de mosquitos o ser refugio de alimañas.

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

### 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

Las infraestructuras generales que se desarrollaran consisten primordialmente en las estructuras de soporte de acero, fundaciones de concreto y muros de bloque. Se tiene planeado realizar la construcción en un periodo de 8 meses, con fecha prevista de inicio una vez este el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado.

Las áreas de construcción del proyecto se detallan en la siguiente tabla

**Tabla 2. Infraestructuras a desarrollar**

<b>Área cerrada</b>	<b>400.00 m2</b>
<b>Área abierta</b>	<b>133.32 m2</b>
<b>Área a pavimentar</b>	<b>605.95 m2</b>

La edificación incluye lo siguiente:

**Tabla 3. Detalles de los depósitos a construir**

<b>Anden</b>	<b>89.08 m2</b>
<b>Deposito 1</b>	<b>134.40 m2</b>
<b>Deposito 2</b>	<b>81.50 m2</b>
<b>Deposito 3</b>	<b>126.50 m2</b>
<b>Deposito 4</b>	<b>44.40 m2</b>

#### **EQUIPO A UTILIZAR:**

Para el desarrollo de la obra, entre los equipos necesarios para la construcción del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**”, tenemos: camiones con materiales; equipos menores de construcción a utilizar son: herramientas eléctricas, sierras, concretaras manuales, y materiales para la infraestructura como vigas de acero, bloque, cemento, piedra, arena, barras de acero, madera, zinc, entre otros.

## **5.6 Necesidades de insumos durante la construcción y operación**

Los insumos empleados en la construcción de las estructuras del proyecto procederán casi en su totalidad de comercios locales. Todos los insumos utilizados en la construcción cumplirán con las normas y especificaciones técnicas indicadas en los planos aprobados por las instituciones involucradas y los códigos de referencia internacionales.

Los insumos por utilizar en la construcción del proyecto son:

- Para las Fundaciones y rodaduras: material selecto compacto, concreto, manto plástico para protección contra la humedad, barras de acero.
- Estructura principal: Los muros serán construidos de bloques, zinc galvanizado para el techo y la estructura de amarre será de vigas de acero.
- Cerramientos: con bloques
- Plomería: PVC para sistema de agua potable.
- Electricidad: tableros eléctricos, cableado de aluminio y cobre, viaducto de concreto para acometidas eléctricas.
- Estructuras temporales: plywood laminado, láminas de zinc, estructuras auxiliares de acero galvanizado.

### **5.6.1 Servicios básicos**

- ❖ **Agua potable:** La construcción y operación del proyecto será alimentado por el agua potable de la red existente del Banco Nacional de Alanje.
- ❖ **Aguas residuales:** Los desechos líquidos, durante la etapa construcción lo constituyen las aguas residuales domésticas, generadas por los trabajadores, para esto se colocarán servicios higiénicos portátiles, los cuales estarán sometidos a mantenimiento y limpieza regular por parte de la empresa contratista encargada de brindar este servicio. El edificio a construir no mantiene baños higienicos el mismo esta destinado almacenaje.

## EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”

---

- ❖ **Electricidad:** El suministro eléctrico en el área del proyecto es privado y corresponde a la empresa de Distribución Eléctrica de Chiriquí (EDECHI).
- ❖ **Vías de acceso:** Para llegar a los predios donde se construirá el proyecto se recorre la carretera vía Alanje, corregimiento de Alanje y la carretera vía a la panamericana.
- ❖ **Transporte público:** El acceso al proyecto debe hacerse a través de vehículos propios o por líneas transporte público que circulan hacia el Distrito de Alanje. El servicio de transporte selectivo es brindado por compañías de taxi.

### 5.6.2 Mano de obra

La mano de obra directa que se requerirá para la construcción del proyecto es de aproximadamente 10 trabajadores (ingeniero, capataz, electricista, ayudantes, plomero, soldador y mano de obra calificada).

### 5.7 Manejo y disposición de desecho en todas sus fases

Durante las etapas de construcción, operación y abandono los servicios de recolección de desechos serán realizados de las siguientes maneras:

#### 5.7.1 Desechos Sólidos

- ❖ **Etapas de planificación:** no se generarán desechos sólidos que afecten el área del proyecto.
- ❖ **Etapas de construcción:** se generará desechos sólidos de construcción y domésticos (envases de comidas y bebidas) por la presencia humana laboral. Los desechos sólidos serán debidamente recogidos por la empresa contratista y depositados periódicamente en un vertedero autorizado. Los materiales desechables que se producirán durante la construcción serán los siguientes: material desechable de la limpieza que debe ser transportado a los botaderos escogidos y aprobados, arena, piedra triturada, cemento, concreto endurecido, madera, clavos, alambres, otros. La mayor parte de estos sobrantes podrán ser aprovechados y reutilizados por el contratista en otras actividades, lo que disminuye la cantidad final de material desechable producido. También se generarán desechos comunes como papel, restos de comida, trapos, otros.

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

Todo el material que se considere como sobrante, desechable o basura dentro de la obra, deberá ser depositado en tanques con tapa, ubicados en un sitio apropiado y adecuado, para la disposición final en sitios autorizados.

- ❖ **Etapa de operación:** Los desechos sólidos durante esta Fase están clasificados como comunes, por ejemplo cajas de cartón, plásticos, fon protector de mercancías, sobras de alimentos. Estos serán recolectados semanalmente por una empresa que contrate el promotor para disponerlos en el Relleno Sanitario más próximo y autorizado.
- ❖ **Etapa de abandono:** Por las características del proyecto no se vislumbra una etapa de abandono.

### **5.7.2 Líquidos**

- ❖ **Etapa de planificación:** No se generará desechos en esta fase.
- ❖ **Etapa de construcción:** Los desechos líquidos estarán conformados por las necesidades fisiológicas de los trabajadores de la obra, por lo que se contratarán letrinas portátiles como parte del manejo de las mismas.
- ❖ **Etapa de operación:** El edificio a construir no mantiene baños higienicos el mismo esta destinado almacenaje.
- ❖ **Etapa de abandono:** No se contempla una etapa de abandono.

### **5.7.3 Gaseosos**

- ❖ **Fase de Planificación:** No se generará desechos de este tipo.
- ❖ **Fase de Construcción:** Se utilizara los equipos y maquinarias en buenas condiciones mecánicas, esto de manera temporal.
- ❖ **Fase de Operación:** No se pretende generar este tipo de emisiones de este tipo.
- ❖ **Etapa de abandono:** No aplica

### **5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo**

De acuerdo a las asignaciones de zonificación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) el área no cuenta con asignación de uso de suelo. Por las condiciones propias del sitio entra en la clasificación tipo Residencial Rural (R-

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

R), por lo cual se puede adoptar el proyecto en estudio. Las áreas circundantes al proyecto son utilizadas por la comunidad ya que se encuentra totalmente urbanizada.

### **5.9. Monto global de la inversión**

El presupuesto estimado para el desarrollo del proyecto es aproximadamente de Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Setenta y Ocho Balboas Con 00/100, **(B/. 223,878.00)**.

### **6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO**

El ambiente físico del área en estudio presenta una superficie de una llanura aluvial con elevaciones de 0 a 100 metros sobre el nivel del mar, prácticamente no existen formaciones montañosas. La formación geológica en el área de estudio, es conocida como Las Lajas del Grupo Aguadulce; la cual, es de origen sedimentario, periodo Cuaternario, época Reciente y compuesta de material producto de aluviones, sedimentos no consolidados, areniscas, manglares, conglomerados, lutita carbonosa y deposiciones tipo delta. (MICI.1991). Las características litológicas de esta área, corresponde al Pleistoceno y Holoceno. Se manifiestan dos tipos de clima uno el tropical de sabana (Awi) y el tropical húmedo (Ami), ambos se caracterizan por una estación seca de unos tres meses de duración y temperaturas medias en el mes más fresco. La precipitación promedio anual varia, tiende a estar de 2,000 a 2,500 mm. y con escorrentía media anual de 800 a 1000 milímetros; temperatura promedio anual de 26.6 -27 grados centígrados, viento de 0 a 3 km/h, 93 % de humedad. Con rangos de pendientes de 0 a 3 grados son casi inexistentes.

### **6.3 Caracterización del Suelo**

Son suelos arenosos de áreas de costas y arcillosos, existen playas arenosas y sectores de estéreos con extensiones de manglares, modificado tanto por las corrientes como por las mareas.

En general los suelos del área presentan tres tipos de categorías de capacidad de uso de los suelos que son:

- Categoría II (arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas).

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

- Categoría III (arable, severas limitaciones en la selección de las plantas).
- Categoría VII (no arables, con muy severas limitaciones y son aptos para pastos, bosques y tierras de reserva).

La alta capacidad agrológica de sus suelos ha permitido el desarrollo de actividades agrícolas diversas como cultivos de arroz, maíz, sorgo, habas, frijoles chiricanos y de palo, sandía, zapallo, melón, caña de azúcar y bananos.

### **6.1.1. La descripción del uso del suelo**

En la finca donde se desarrollara el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**” se encuentra el edificio del Banco Nacional Propiedad del promotor.



**Figura # 3. Imagen del Banco Nacional de Alanje ubicado sobre la finca 395554.**

**Foto Eileen Arauz. Fecha 21/04/2019.**

### **6.3.1. Deslinde de la propiedad**

El polígono del proyecto a desarrollar tiene los siguientes límites:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: partiendo del punto ubicado mas al noreste del poligono a describir, identificado con el numero (1) del plano probado numero 04-01-01-63596 de la direccion nacional de titulacion y regularizacion de la autoridad nacional de administracion de tierra, en direccion sur 73 grados, 47 minutos 00 segundos oeste se miden 76 mts con 94 cms hasta llegar al punto (2). PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.

### **6.4. Topografía**

La topografía del área en donde se desarrollará el proyecto es plana.

### **6.5. Hidrología**

No existe ningún curso de agua dentro del terreno, ni colindante con éste.

#### **6.4.1. Calidad de aguas superficiales**

Dentro del terreno en donde se llevará a cabo el Proyecto no se encuentra fuente de agua superficial alguna.

### **6.5. Calidad de aire**

Siendo un área rural poblada donde no existen industrias molestias cercanas que emitan olores desagradables, la calidad del aire la podemos catalogar como buena.

#### **6.5.1. Ruido**

El polígono recibe la influencia del ruido que se genera por el tránsito de los vehículos de la vía de acceso al proyecto y que se encuentra como límite del polígono donde se desarrolla el proyecto.

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

La construcción del proyecto ocasionará y producirá ruido debido a las actividades constructivas pero el mismo es de carácter transitorio y la jornada de trabajo será diurna.

### **6.5.2. Olores**

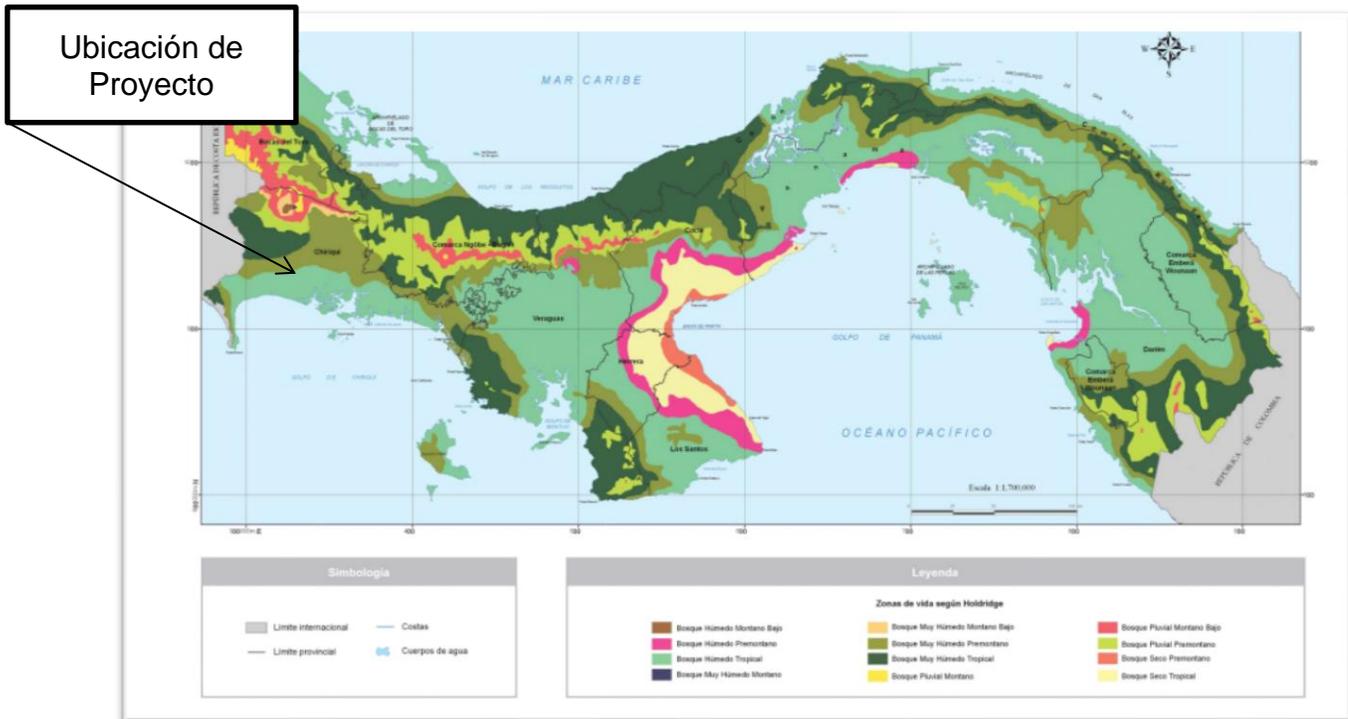
Durante el trabajo de campo no se percibieron olores molestos, no existen factores ambientales de emanación de malos olores que limiten e impidan la realización del proyecto, lo que sí es importante indicar, es la necesidad por parte de la empresa contratista en la etapa de construcción de llevar a cabo la limpieza del servicio sanitario o letrinas que se utilicen, para evitar la emanación de malos olores al área.

## **7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.**

De acuerdo al sistema de clasificación de Holdridge el área regional pertenece a la zona de vida Bosque Húmedo Tropical (bh-T).siendo la más extensa en el país y la que más transiciones presenta.

El área específica en estudio (“**CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**”) se encuentra ya intervenida en su lugar ya existe un edificio ( Banco Nacional de Alanje).

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



**Mapa 1: Atlas Ambiental de Panamá**  
**Fuente: Primera Versión 2010, Autoridad Nacional del Ambiente.**

## 7.1. Características de la Flora

Se determinó que el sitio en donde se pretende desarrollar el proyecto está constituido por herbáceas (gramínea), además en su alrededores se identificaron de cuatro (4) árboles y tres (3) arbustos dispersos. Se contabilizaron siete (7) ejemplares, entre estos dos (2) Arboles de mango (*Mangifera indica L.*) dos (2) arboles de aguacate (*Persea americana*), tres (3) arboles ornamentales pino hindú (*Polyalthia longifolia*).

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---



**Figura # 4. Imagen de los arboles identificados en la finca 395554.**

**Fuente: Eileen Arauz. Fecha 21/04/2019.**

#### **7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocida por ANAM)**

Métodos de muestreo Debido a la alteración total del sistema arbóreo natural, no existen poblaciones boscosas o reductos dentro del terreno del proyecto que pudiesen exigir la aplicación de un inventario forestal. La vegetación arbórea nativa dentro del área del proyecto ha sido significativamente modificada para el desarrollo de las actividades propias del edificio del Banco Nacional de Alanje. El terreno donde se pretende desarrollar el proyecto está constituido principalmente por pasto natural gramínea también árboles muy dispersos (contemplando toda el área del proyecto), tales como: dos (2) Arboles de mango (*Mangifera indica L.*) dos (2) arboles de aguacate (*Persea americana*), tres (3) arboles ornamentales pino hindú (*Polyalthia longifolia*).

## **Inventario Forestal**

El registro forestal se realizó a los arboles identificados en el área de estudio. Los árboles fueron medidos por igual a una altura de 1.3 metros o a mediciones DAP (Diámetro a la Altura del Pecho). Cabe mencionar que la mayoría de los arboles pino indu localizados en el área de influencia directa no cuentan con el DAP, todos en pleno crecimiento y desarrollo.

**Tabla # 4. Cuadro resumen de variables dasométrica y número de árboles por especie en el área de Proyecto.**

<b>Nombre común</b>	<b>Nombre científico</b>	<b>DAP (m)</b>	<b>Altura total (m)</b>	<b>Área basal (m<sup>2</sup>)</b>	<b>Volumen total (m<sup>3</sup>)</b>	<b>Total</b>
Mango	<i>Mangifera indica l.</i>	0,33	9,0	0,2600	1,1700	2
Aguacate	<i>Persea americana</i>	0,52	14,0	0,4075	2,8525	2

## **7.2 Características de la Fauna**

Como metodología utilizada para identificar la fauna existente en las áreas cercanas al proyecto y dentro del terreno, se realizó un recorrido y se realizaron consultas a celadores y personal de seguridad que trabajan en las Instituciones cercanas al proyecto para recabar mayor información sobre la fauna circundante. La fauna muy escasa y esporádica encontrada fueron animales domésticos tales como: perros, gatos; y además se observaron reptiles: Borrigueros (*Ameiva festiva*).

## **8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**

La población total del distrito de Alanje es de 16,508 habitantes distribuida en una superficie de 443,3 km; teniendo una densidad de población de 37,24 hab. /km<sup>2</sup>. Este distrito se divide en nueve corregimientos Alanje, Divalá, El Tejar, Guarumal, Palo Grande, Querévalo, Santo Tomás, Canta Gallo y Nuevo México. El área directamente influenciada por el proyecto en estudio es el corregimiento de Alanje.

Se considera a la población gente tranquila y trabajadora de la tierra y creyente de los milagros del Santo Cristo de Alanje. Su iglesia declarada por la Santa Sede “Basílica Menor”, está ubicada en el centro del pueblo, frente a una pequeña plaza, recibe a miles de personas que vienen de todas partes de la provincia y del país a manifestar su devoción por el Cristo durante la celebración de la Semana Santa.

El Distrito de Alanje, llamado también el granero de la República por ser gran productor de granos como el arroz, el maíz, y frijoles, posee extensiones de terrenos destinados a la producción del azúcar de caña. Alanje, Distrito fundado en 1591 con el nombre de Santiago de Alanje, está rodeado del caudaloso Río Chico, que baña todos los corregimientos del Distrito.

### **8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes**

El proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**” se ubica prácticamente a un kilómetro del centro del Corregimiento de Alanje por lo que el desarrollo Institucional comercial del sitio ha sido importante en los últimos años, tiene un considerable tránsito vehicular y peatonal por su cercanía al colegio, la escuela, Policía Nacional y oficinas e instituciones como el Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá y Tribunal Electoral.

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**



**Figura # 5 y 6. Vista de algunas instituciones ubicado cerca al área de influencia del proyecto. Foto Eileen Araúz. Fecha 4/02/2019.**

## **8.2. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).**

El Ministerio de Ambiente, a través del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, considera la necesidad de contar con la opinión y propuestas de los moradores del área de un Proyecto, incorporándolos en el proceso de ejecución de los Estudios de Impacto Ambiental.

Es por ello, que en el marco del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**” se ejecutó un plan de participación ciudadana mediante la aplicación de once (11) encuestas a los moradores, personas vinculadas a los comercios u oficinas de instituciones aledañas. Además de las encuestas se obtuvo cuatro (4) complementos.

### **a) Técnica Aplicada.**

La técnica que se aplicó fue: “Entrevista Individual” cara a cara, aplicando un cuestionario que incluyó preguntas cerradas y abiertas, a fin de recoger las manifestaciones de los actores claves dentro del área de influencia del proyecto, que

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

tienen que ver con el devenir cotidiano, es decir, los que residen en el área, los que mantienen relación con las actividades socioeconómicas y culturales dentro del área de influencia directa. Con respecto a esto se contactó a un total de 11 personas quienes fueron entrevistados de forma individual. Es importante mencionar que el entrevistador realizó una explicación de forma clara de aspectos relevantes al proyecto mediante el complemento por escrito.

### **b) Delimitación de la población o subgrupo de la población.**

La población (o viviendas), y empresas ubicadas dentro del radio del área seleccionada (delimitada), fueron aquellas que representa el área de influencia directa del proyecto, que cumplen con las características antes señaladas en su inexistencia. En cada una de las viviendas ocupadas, oficina de instituciones se eligió el jefe/a o ambas personas y colaboradores mayores de edad, preferiblemente el jefe/a de la casa, dignatarios y colaboradores de las empresas o la persona que estaba presente en la misma, al momento de la visita.

### **c) Tipo de muestra.**

El modelo de la muestra elegida fue el No Probabilístico, específicamente el denominado “a juicio del investigador/consultor”.

### **d) Metodología aplicada para desarrollar la consulta a través de la técnica entrevista.**

La metodología aplicada, consistió en la identificación de actores claves (residentes en las viviendas, propietarios, administradores y colaboradores) de empresas (instituciones) las identificadas, localizadas dentro del área de influencia directa del proyecto, para lo cual se fijó un radio de 100 metros del punto eje del proyecto. La técnica que se aplicó fue: La entrevista cara a cara, entregando una ficha informativa y su vez explicándole todo lo referente al proyecto que se pretende construir, las actividades y las tareas civiles que involucra el mismo, en las etapas de planificación, de construcción y de operación. A los elegidos para la entrevista, se les leyó el cuestionario de preguntas abiertas y cerradas, a fin que los consultados emitieran el

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

criterio referente al proyecto, a quienes se le aplicó la entrevista de manera individual, con el cuestionario de las preguntas que se detallan a continuación:

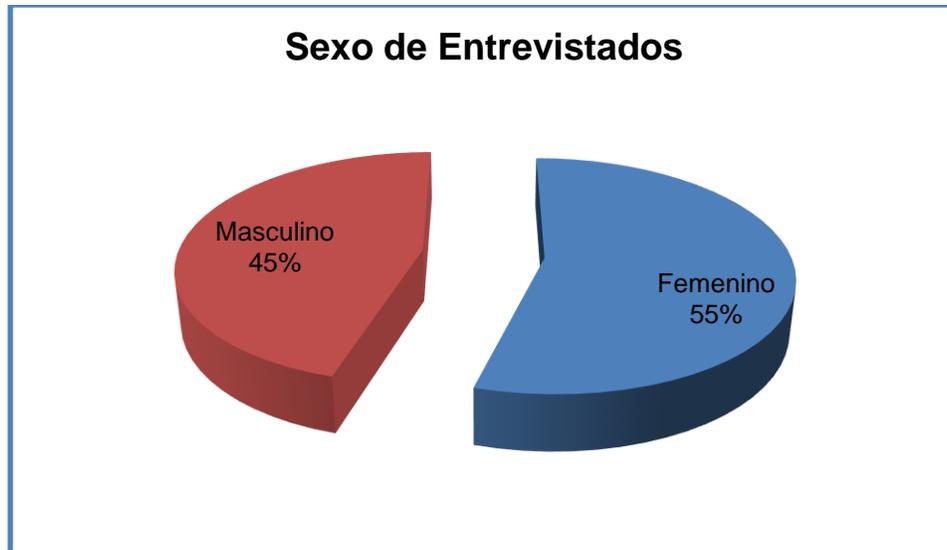
- 1- ¿Tiene conocimiento sobre la implementación de este proyecto Construcción De Deposito Para El Departamento De Mantenimiento De Sucursales Del Área Occidental Del Banco Nacional De Panamá En El Distrito De Alanje; Provincia De Chiriquí?
- 2- ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?
- 3- ¿Estaría usted de acuerdo con la implementación de este proyecto?
- 4- ¿Considera que el proyecta pueda afectar el medio ambiente (flora/fauna)
- 5- ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medio ambiente?

### **RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA REALIZADA.**

Se presenta los resultados obtenidos de la consulta pública **realizado el día 8 de enero de 2019**, con base a lo establecido en la metodología establecida para el desarrolla de esta actividad. En el área determinada para realización de las entrevista se logró contactar a 11 personas.

El 55 % (seis 6 personas) de los encuestados son de género femenino y un 45 % (cinco 5 personas) de los encuestados son de género masculino.

**Gráfico No. 1. Genero de los entrevistados**

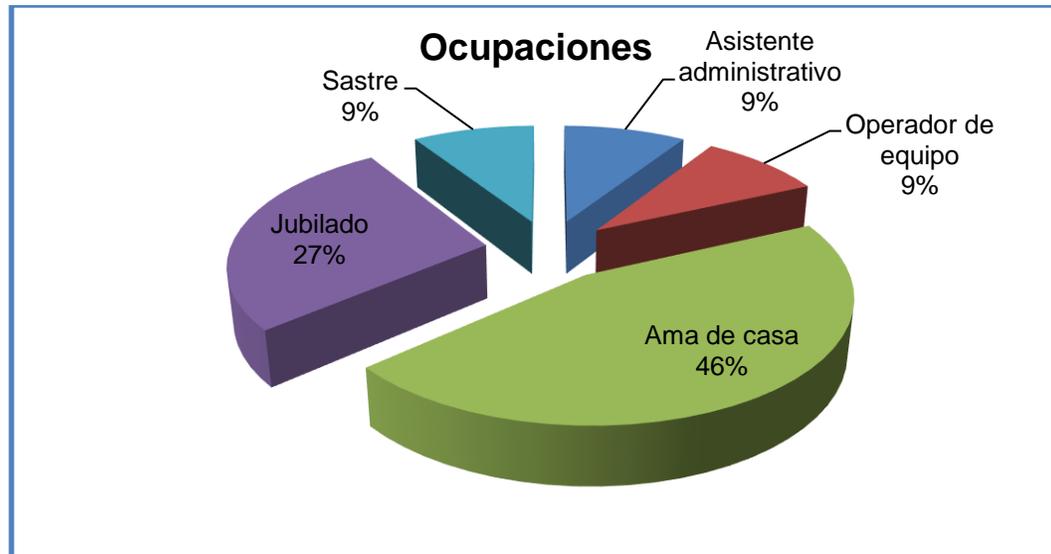


**Fuente: Encuestas aplicadas**

El 30 % de los encuestados se ocupan a actividades dentro del hogar, un 20% a son comerciantes, un 20% de los encuestados son estudiantes, mientras que otro 10% se dedican actividades de albañilería, un 10% son ebanistas y finalmente un 10% se dedican a actividades de docencia.

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

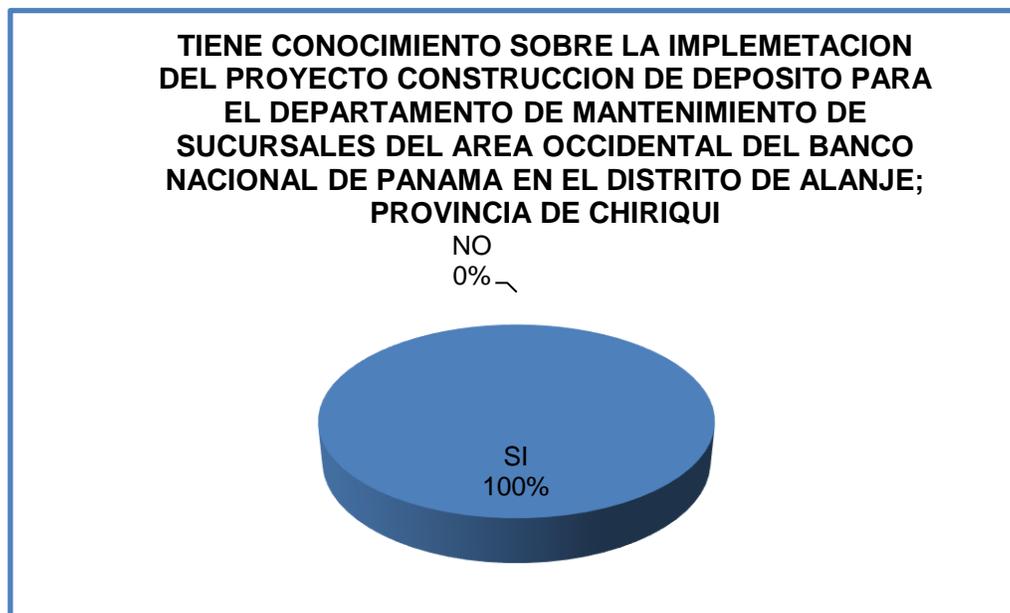
**Gráfico No. 2. Ocupaciones de los entrevistados.**



**Fuente: Encuestas aplicadas**

1. Entre los encuestados, el 100% (11 personas) aseguró que no tenían conocimiento de la construcción del proyecto.

**Gráfico No. 3. Tiene conocimiento del proyecto**



**Fuente: Encuestas aplicadas**

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

2. Entre los encuestados, el 100% (11 personas) considera que el proyecto es necesario en la comunidad.

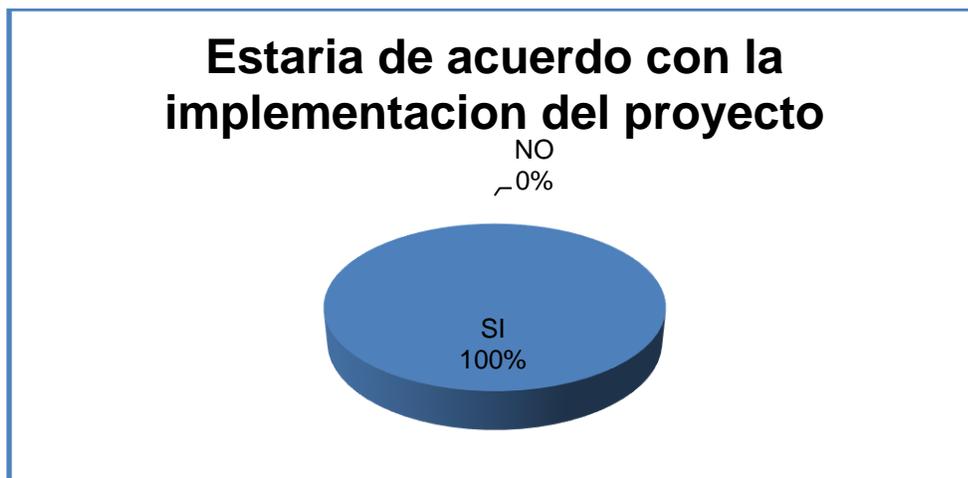
**Gráfico No. 4. Considera necesario el proyecto para la comunidad**



**Fuente: Encuestas aplicadas**

3. Entre los encuestados, el 100% (11 personas) están de acuerdo con la implantación.

**Gráfico No. 5. Está de acuerdo con la implementación del proyecto.**

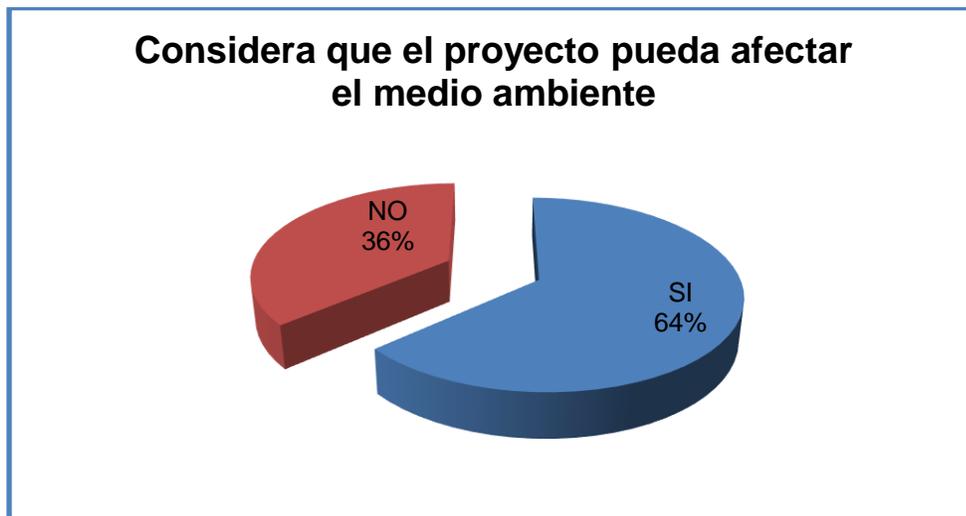


**Fuente: Encuestas aplicadas**

## EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”

4. El 64% (7 personas) de los encuestados considera que el proyecto SI afectará el ambiente, el 36% (4 personas) de los encuestados considera que la construcción del proyecto NO afectará el ambiente.

**Gráfico No. 6. Considera usted que el proyecto pueda afectar el ambiente.**



*Fuente: Encuestas aplicadas*

En la última interrogante de la encuesta se preguntó por las recomendaciones que le darían al promotor para desarrollar el proyecto en armonía con la comunidad y el medio ambiente. La totalidad de los participantes (11 personas) no hicieron recomendaciones, mencionando que no tienen problema con el desarrollo del proyecto de construcción aquí consultado.

### **Complemento a la consulta ciudadana**

Se solicitó a cuatro moradores que ampliaran sus consideraciones acerca de la realización del proyecto. En anexos se presentan las opiniones escritas de los participantes.

### **FORMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Los proyectos, por muy positivos que sean planteados o percibidos por la sociedad, generalmente pueden provocar algún malestar para alguna persona, familia o grupo.

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

Aun cuando el presente proyecto refleja impactos que pueden ser controlados fácilmente, no está exento de generar alguna molestia.

Con base en estas probabilidades, en las diferentes etapas del proyecto, se plantea el siguiente mecanismo de resolución de conflictos a utilizar por el Promotor:

- a) El Promotor tendrá una persona encargada de recibir las inquietudes de la población y contestarlas formalmente.
- b) El Promotor atenderá con prontitud y hará todos los esfuerzos posibles por solucionar cualquier conflicto, incluyendo un cronograma de trabajo para atender el caso.
- c) Una vez enmendado el problema planteado, el Promotor enviará nuevamente a la comunidad interesada una nota formal, donde indique que el problema planteado ha sido resuelto.
- d) El Promotor expresará su intención de permitir a la comunidad la verificación del cumplimiento de las medidas correctivas.
- e) La población, por su parte, deberá presentar sus inquietudes o quejas formalmente ante la oficina administrativa del proyecto. La presentación de las inquietudes o quejas deberán presentarse preferiblemente mediante nota, a la cual el Promotor dará un “Recibido” como constancia de entrega.
- f) La presentación de las quejas o inquietudes y la respuesta a las mismas deberán realizarse bajo un clima de respeto y cooperación entre ambas partes.
- g) En caso de no recibirse una solución a las quejas o inquietudes en un tiempo prudente, los afectados deberán elevar el problema ante las autoridades competentes. La comunidad afectada deberá adjuntar la nota o notas presentadas ante el Promotor anteriormente como constancia de su intención.

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**



**Figura # 7. Collage de la evidencia de aplicación de encuestas en el área.  
Fuente: Eileen Araúz. Fecha 8/01/2019.**

### **8.3 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**

Cerca del área no se identificó ningún sitio de carácter histórico, arqueológico y/o cultural, ya que el área ha sido intervenida con anterioridad por la construcción de oficinas, galeras y edificios gubernamentales y residencias.

# **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

## **8.4 Descripción del Paisaje**

Como se ha mencionado anteriormente el sitio donde se realizará el proyecto ha sido intervenido por acciones del ser humano, por lo que el paisaje se encuentra totalmente modificado. En el terreno existe la edificación del Banco Nacional de Panamá propiedad del promotor.

## **9.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS**

En base al análisis de los criterios de protección ambiental para la caracterización de impactos, se prevé que el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** no genera impactos ambientales negativos significativos al ambiente ni afecta a ninguno de los criterios de protección ambiental, por lo que clasifica en la Categoría I.

Para la identificación de impactos se utilizó una matriz de indicadores la cual tiene como primer requisito identificar las actividades del Proyecto que pueden generar impactos. En el cuadro siguiente se muestra el detalle de las actividades generales del Proyecto y las acciones que pudiesen generar impacto.

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

**Tabla # 5. Actividades Generales del Proyecto y Acciones Generadoras de Impacto en la Etapa de Construcción.**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ACCIONES GENERADORES DEL IMPACTO</b>
Adecuación de la zona para la construcción	Alteración de la estructura del suelo
Delimitación del área de construcción, instalación de tuberías, tendidos eléctricos, construcción del depósito.	Excavación y movimiento de tierra puntuales; Movimiento de equipo; uso de materiales de construcción; generación de desechos sólidos y líquidos, presencia humana laboral, levantamiento de infraestructura.

En el trabajo de análisis se desarrolló una matriz de doble entrada entre las actividades / acciones del proyecto y cada uno de los elementos ambientales básicos: medio físico, biótico, socioeconómico y paisaje. Esta matriz permitió identificar las principales alteraciones que podría generar el Proyecto realizándose una priorización de estas por impactos claves y eventos relacionados, lo cual permitió generar el siguiente resumen de interrelaciones donde también se identifican los impactos por su carácter (positivo y negativo).

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

**Tabla # 6. Matriz Resumen de Alteraciones Identificadas de las Actividades del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

Medio	Etapa	Actividad (es)	Impactos ambientales	Carácter del impacto (+/-;x)	No. De Alteraciones o Impactos		
					Positiva	Negativa	Total
Físico (Suelo, Agua, Aire)	Construcción	Instalación de estructuras provisionales; Nivelación del terreno; Acopio de materiales de construcción; Excavación de fundaciones; construcción del deposito	Contaminación del suelo por inadecuada disposición de desechos sólidos y líquidos	(-)	0	4	4
			Contaminación atmosférica por dispersión de partículas de polvo	(-)			
			Alteración en la estructura y estabilidad del suelo	(-)			
			Contaminación acústica por generación de ruido y vibraciones	(-)			

## **EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

La matriz anterior permitió identificar las principales alteraciones que podría generar el Proyecto realizándose una priorización de las mismas por impactos claves y eventos relacionados, lo cual permitió generar el siguiente resumen de interrelaciones donde también se identifican los impactos por su carácter (principalmente negativos). Como se observa en la matriz, en general se identifican impactos positivos sobre todo para la etapa de operación y algunos impactos negativos en la etapa de construcción, aunque como se demostrará más adelante pueden ser prevenibles y mitigables con las medidas del Plan de Manejo Ambiental.

### **9.1 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros**

Los impactos se evalúan en función a su carácter, magnitud e importancia para ello cada uno de los elementos considera diferentes variables de valoración, tal como se describe en los puntos siguientes.

**El carácter (R)** del impacto puede ser:

- Positivo (+)
- Negativo (-)
- Neutro (N)

<b>Magnitud del Impacto;</b> considera como parámetros de referencia a:	<b>Importancia del Impacto;</b> considera como parámetros de referencia a:
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Perturbación (P):</b> cuantifica la fuerza o peso con que se manifiesta el impacto (Clasificado como importante, regular y escaso).</li><li>• <b>Extensión (E):</b> mide la dimensión espacial o superficie que ocupa el impacto (Clasificado como regional,</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Duración (D):</b> periodo durante el cual se mantendrá el impacto. Se clasifica como permanente o duradero en toda la vida del Proyecto; temporal o durante cierta etapa de la operación del Proyecto; y corta o durante la</li></ul>

**EslA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

<p>local-lineal, puntual).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ocurrencia (O):</b> mide el riesgo de ocurrencia del impacto (clasificado como muy probable, probable y poco probable).</li> </ul>	<p>etapa de construcción del Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reversibilidad (R):</b> expresión de la capacidad del medio para retornar a una condición similar a la original. Se clasifica como reversible si no requiere ayuda humana; parcial si requiere ayuda humana; e irreversible si debe generar una nueva condición ambiental.</li> <li>• <b>Importancia (I):</b> desde el punto de vista de los recursos naturales y la calidad ambiental (clasificado como alto, medio o bajo).</li> </ul>
---	---

Los criterios generales para la valoración de los impactos se describen como sigue:

<b>PERTURBACIÓN</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>OCURRENCIA</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>REVERSIBILIDAD</b>	<b>IMPORTANCIA</b>
<b>Importante (3)</b>	Regional (3)	Muy probable (3)	Permanente (3)	Irreversible (3)	Alta (3)
<b>Regular (2)</b>	Local (2)	Probable (2)	Temporal (2)	Parcial (2)	Media (2)
<b>Escasa (1)</b>	Puntual (1)	Poco probable (1)	Corta (1)	Reversible (1)	Baja (1)

*\*Valores en paréntesis indican e valor de la ponderación para la variable*

**EslA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

Para la valoración del impacto se definen como criterios de referencias a los siguientes:  
 El cálculo de la significancia del impacto =  $C \times (P+E+O+D+R+I)$ .

<i>Descripción de impacto negativo</i>	<i>Descripción de impacto positivo</i>	<i>Criterio de referencia</i>
<i>Muy significativo</i>	<i>Alto</i>	$\geq 15$
<i>Significativo</i>	<i>Medio</i>	14-11
<i>Poco significativo</i>	<i>Bajo</i>	10-8
<i>Compatible</i>	<i>Muy Bajo</i>	$\leq 7$

- **Impacto muy significativo:** la magnitud del impacto es superior al umbral aceptable. Se produce una perdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posibilidad de recuperación incluso con la adopción de prácticas de mitigación.
- **Impacto significativo:** la magnitud del impacto exige, para la recuperación de las condiciones, la adecuación de prácticas específicas de mitigación. La recuperación necesita un periodo de tiempo dilatado.
- **Impacto poco significativo:** la recuperación de las condiciones iniciales requiere cierto tiempo. Se precisan prácticas de mitigación simples.
- **Impacto compatible:** se refiere a la carencia de impacto o la recuperación inmediata tras el cese de la acción. No se necesitan prácticas mitigadoras.

En función a los parámetros previos se desarrolla la siguiente matriz: donde se valora las principales alteraciones identificadas.

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

**Tabla # 7. Valoración en función a las principales IMPACTOS AMBIENTALES identificadas del proyecto“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

<b>Impacto Ambiental Identificado</b>	<b>Carácter (+/-)</b>	<b>Perturbación</b>	<b>Extensión</b>	<b>Ocurrencia</b>	<b>Duración</b>	<b>Reversibilidad</b>	<b>Importancia Ambiental</b>	<b>VALORIZACIÓN</b>	<b>CARACTERIZACIÓN</b>
Contaminación del suelo por inadecuada disposición de desechos sólidos y líquidos	-	1	1	2	1	2	1	<b>-8</b>	<b>Poco significativo</b>
Contaminación del aire por dispersión de partículas de polvo	-	1	1	1	1	1	1	<b>-6</b>	<b>Compatible</b>
Alteración de la estructura y estabilidad del suelo	-	1	1	1	1	1	1	<b>-6</b>	<b>Compatible</b>
Contaminación acústica por generación de ruido y vibraciones	-	1	1	2	1	1	1	<b>-7</b>	<b>Compatible</b>

## **9.2 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto**

### **Aumento en la disponibilidad de fuentes de trabajo**

En la etapa de construcción de proyecto se generaran diferentes fuentes de trabajo de forma directa como indirecta. En la etapa de operación del mismo se mantiene el empleo del personal que trabaja para el promotor del proyecto por el tiempo que se desarrolle la actividad.

### **Mejora en la actividad**

Con la nueva estructura y su ubicación se mejora el servicio de almacenamiento de documentos por parte del promotor.

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

**10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**

**10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental**

**Tabla # 8. Descripción De Las Medidas De Mitigación Específicas**

<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	<b>MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS</b>	<b>MONITOREO</b>	<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>	<b>COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS B/.</b>
<b>Contaminación del aire por dispersión de partículas de polvo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usar vehículos en óptimas condiciones mecánicas.</li> <li>• Durante la época seca mantener un riego permanente en los frentes de trabajo con carros cisternas para disminuir el polvo.</li> <li>• Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra.</li> </ul>	<p>Revisión mecánica semanal de los vehículos a utilizar.</p> <p>Inspección diaria a trabajadores del uso del EPP.</p>	Durante la fase de construcción	Este costo está considerado dentro del presupuesto del proyecto
<b>Contaminación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener un horario de</li> </ul>	Semanal	Durante la fase de	Este costo está

**EslA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

<p><b>acústica por generación de ruido y vibraciones</b></p>	<p>trabajo entre las 7:00 a.m. a 6:00 p.m.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.</li> <li>• Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso.</li> </ul>		<p>construcción</p>	<p>considerado dentro del presupuesto del proyecto</p>
<p><b>Contaminación del suelo por inadecuada disposición de desechos sólidos y líquidos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmar contrato con el Municipio de Alanje o empresa recolectora para la recolección de los residuos de la remodelación.</li> <li>• Colocar los desechos en bolsas plásticas y contenedores para evitar que los mismos sean esparcidos.</li> </ul>	<p>Semanal</p>	<p>Durante la fase de construcción y operación</p>	<p>B/.400.00 (en fase de construcción)</p> <p>Durante la operación se establecerá la tasa de aseo con el Municipio</p>

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la construcción el personal utilizará letrinas portátiles que se alquilaran.</li> <li>• Para la etapa de operación, los desechos deberán colocarse en bolsas y disponerse en la tinaquera.</li> <li>• Aplicar la reutilización de materiales sobrantes, los que no se puedan reciclar o reusar, se depositaran en un sitio temporal en el proyecto para luego ser llevados al vertedero asignado por el municipio de Alanje.</li> </ul>	<p align="center">Mensual</p>	<p align="center">Durante la fase de construcción y operación</p>	<p align="center">Forma parte de los costos de inversión del proyecto, no es un costo ambiental.</p>
<p><b>Alteración de la estructura y</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajos de construcción se</li> </ul>	<p align="center">Trimestral</p>	<p align="center">Durante la fase de construcción y</p>	<p align="center">Forma parte de los costos de inversión</p>

**EslA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

<p><b>estabilidad del suelo</b></p>	<p>realizarán según las especificaciones del plano</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se revegetaran las áreas de suelo desnudo que resulten luego de la construcción.</li> </ul>		<p>operación</p>	<p>del proyecto, no es un costo ambiental</p>
-------------------------------------	---	--	------------------	---

*Fuente: Análisis de consultores.*

**OTRAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPLEMENTARIAS: RIESGOS DE ACCIDENTES (TRABAJADORES):**

- ✓ Los trabajadores serán provistos de equipo de protección personal obligatorio
- ✓ Se contará con un botiquín de emergencias y se identificará el centro de salud más cercano.
- ✓ Contar con extintores en sitios claves.
- ✓ El contratista deberá imponer a sus empleados, subcontratistas y otros proveedores, el cumplimiento de todas las medidas relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes.
- ✓ Se colocarán señalizaciones de advertencia para prevenir accidentes
- ✓ Se colocaran señales informativas para identificación de los transeúntes.
- ✓ Se utilizaran banderilleros para guiar a los conductores y evitar accidentes.
- ✓ Colocar barrera perimetral al proyecto (zinc, lonas o mallas de seguridad).

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQÚÍ”**

---

### **10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas**

El responsable solidario del cumplimiento de las medidas de mitigación en la Fase de Construcción es el promotor y el Contratista, donde implica fundamentalmente provisiones sobre higiene, salud y seguridad laboral. Durante la Fase de Operación el responsable de la ejecución de las medidas es el Promotor del proyecto y el contratista.

### **10.3. Monitoreo**

El Monitoreo de las medidas de mitigación es responsabilidad tanto del Promotor como del contratista. La mayoría del monitoreo de las medidas de mitigación se debe realizar diaria o semanalmente. Los responsables de la ejecución de las medidas son del Promotor con el Contratista.

### **10.4 Cronograma de ejecución**

El cronograma de ejecución de las medidas de mitigación, deberá realizarse en la fase constructiva del proyecto, con el fin de minimizar los impactos identificados. Para la fase de operación, pasan a ejecutarse el manejo de los desechos sólidos y líquidos, que se mantienen durante la vida útil del proyecto y que será responsabilidad del PROMOTOR. Ver Tabla 9.

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

**Tabla # 9. Cronograma de ejecución de las medidas en base al tiempo de duración del proyecto“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

Indicador Ambiental	Objetivo del seguimiento	Método de verificación	CRONOGRAMA							
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Generación de desechos sólidos y líquidos	Verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación	Inspección ocular, medición	✕	✕	✕	✕	✕	✕		
Calidad del Aire (partículas en suspensión)	Verificar la implementación de medidas de control de partículas en suspensión	Inspección ocular	✕	✕	✕	✕	✕	✕		
Estabilidad del suelo	Verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación	Inspección ocular	✕	✕	✕	✕				
Aumento de ruido y vibraciones	Verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación	Inspección ocular	✕	✕	✕	✕	✕	✕		

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

**10.7. Plan de rescate y reubicación de la fauna y Flora**

**No aplica.** Ya que se trata de un área donde la vegetación es poca (solo gramínea y algunos árboles) con escasas especies de fauna que no se consideran que están en peligro de extinción.

**10.11. Costos de la Gestión Ambiental**

El promotor del proyecto está en la obligación de asignar los recursos suficientes para garantizar que la gestión ambiental pueda desarrollarse, mediante la aplicación de las medidas de mitigación y que se mantenga el programa de seguimiento, vigilancia y control (monitoreo), principalmente con el propósito de verificar la eficiencia de esas medidas. Se considera que el costo total de estas medidas y ejecución del monitoreo alcanzan un promedio de B/.1,550.00.

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”

## 12.0 LISTADO DE LOS PROFECIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMAS, RESPONZABILIDADES.

### 12.1. Firmas debidamente notariadas

### 12.2. Número de registro de consultor(es)

### 12.3 Personal Colaborador



EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”

## 12.0 LISTADO DE LOS PROFECIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMAS, RESPONZABILIDADES.

### 12.1. Firmas debidamente notariadas

### 12.2. Número de registro de consultor(es)

NOMBRE Y REGISTRO DE CONSULTOR	FUNCIONES DENTRO DEL EsIA	FIRMA
Ingeniera; Dalys Camargo IRC -006-10 Act.	Coordinador del estudio, consultor principal, evaluación e identificación de impactos, presentación del PMA	
Ingeniera; Gisela Santamaría IAR-010-98 Act.	Descripción del proyecto y del ambiente socioeconómico, revisión bibliográfica.	

### 12.3 PERSONAL COLABORADOR

Licenciada Eileen Katiana Arauz con cédula de identificación 4-745-647, Técnica en Administración de Empresas Ambientales, Licenciada en Alta Gerencia Marítima, Especialista en Educación superior (Encargada de redacción del Estudio de Impacto Ambiental, elaboración de encuestas, recolectar de información para la elaboración del estudio).



COORDINADORA; INGENIERA DALYS CAMARGO IRCE-006-10

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

**13.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONCLUSIONES**

**CONCLUSIONES**

- ✚ El proyecto se ajusta a la normativa ambiental y no produce impactos ambientales negativos o significativamente adversos, ni genera riesgos ambientales, ante lo cual se justifica su categorización como un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
- ✚ El proyecto si se ejecuta considerando las disposiciones señaladas en el Plan de Manejo Ambiental, señalado en este estudio de impacto ambiental, es ambientalmente viable.
- ✚ La mayoría de las personas entrevistadas estaban de acuerdo con el Proyecto.
- ✚ El área de Proyecto está fuera de áreas protegidas o de valor cultural o paisajístico.

**RECOMENDACIÓN**

- ✚ Se recomienda dar cumplimiento a todas las medidas de mitigación expuestas en este documento y las adicionales establecidas en la Resolución de aprobación emitida por MI AMBIENTE, para así dar cumplimiento a la Normativa Ambiental, relacionada al proyecto de inversión **CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, por parte de su promotor

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

**14.0. BIBLIOGRAFÍA**

- **Conesa Fernández-Vitora, Vicente.** 1995. Guía metodológica para evaluación de Impactos Ambientales. España.
- **Contraloría General de la República,** Censos Nacionales de Población y Vivienda 2000.
- **Decreto Ejecutivo Nº 209, del 5 de septiembre de 2006,** por el cual se evalúan los Estudio de Impacto Ambiental.
- **Ley Nº 41,** Por la cual se crea la Autoridad Nacional de Ambiente (ANAM) como ente administrador de los Recursos Naturales.
- **Decreto de Gabinete 252 del 30 de diciembre de 1971** de legislación laboral que reglamenta los aspectos de Seguridad Industrial e Higiene del Trabajo.
- **Decreto Ejecutivo Nº 1 de 15 de enero de 2004,** por el cual se determinan los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales.
- **Ley 66 de 10 de enero de 1947,** Código Sanitario, el cual regula todo lo relativo a salud humana y condiciones de salubridad ambiental. En su artículo 205 se prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua.
- **Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000,** que regula las condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

**15.0 ANEXOS**

1. Nota de solicitud de evaluación
2. Declaración Jurada Notariada.
3. Copia de Cedula del Promotor Notariada.
4. Certificado de Registro Público de la Propiedad
5. Decreto Ley N° 4 de 18 de enero de 2006
6. resolución N° GG-149-2012 de 4 de mayo de 2012.
7. Recibo de pago de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
8. Paz y salvo otorgados por el Ministerio de Ambiente.
9. Modelo de Ficha Informativa.
10. Encuestas
11. Firma de Personas Encuestadas
12. Complemento de Participación Ciudadana
13. Planos del anteproyecto.
14. Mapa de localización geográfica

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”

## 1- Nota de solicitud de evaluación

David, 28 de Enero 2019

Licenciada Yilka Aguirre  
Administradora Nacional del Ambiente  
Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)  
Ciudad de David  
E. S. D.



Respetada Lic. Aguirre:

Quien suscribe Ivette Antonia Millán Meléndez, mujer panameña, mayor de edad, con número de cedula # 8-225-2056, con domicilio Entre la Vía España y la Calle décima Río Abajo, Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá, localizable en los números de teléfonos 505-3063, correo electrónico: [zulmaquerra07@yahoo.com](mailto:zulmaquerra07@yahoo.com) para que en nombre de promotor, presente a la autoridad que usted dirige, formal solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE DEPOSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL AREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ” el cual consta de 106 fojas incluyendo los anexos.

Hacemos de su conocimiento que las consultoras ambientales designadas son la Ingeniera **Dalys Del Carmen Camargo S.**, con Registro Ambiental: IRC-006-10 (Act.), con domicilio en Mirabella Park, Mata del Nance, Las Lomas, David, Chiriquí, localizable al Móvil: 6781-3939, correo electrónico: [dalysdelcarmen@gmail.com](mailto:dalysdelcarmen@gmail.com) y la Ingeniera **Gisela Susana Santamaria B.**, con Registro Ambiental: IAR-010-98 (Act.), con domicilio en el Barrio Doleguita, David, Chiriquí, localizable al Móvil: 6506-5018, correo electrónico: [giseberroa850@hotmail.com](mailto:giseberroa850@hotmail.com)

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL AREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ” se desarrollara sobre terrenos de la finca con Folio real # 395554, código de ubicación 4001, con una superficie de 3293m<sup>2</sup> 77dm<sup>2</sup>, ubicado en Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, propiedad de Banco Nacional de Panamá.

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Estudio Original, y copia impresa en espiral, y dos (2). copias digital del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible.
- Certificación de Registro público de propiedad Finca 395554
- Copia de cédula notariada del Representante Legal notariada.
- Declaración Jurada notariada
- Recibo de pago de la Evaluación y Paz y Salvo
- Planos de anteproyecto

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

*No/Alta Segunda Chiriquí*  
*Esta autenticación implica responsabilidad del contenido del documento*

*Ivette Antonia Millán Meléndez*  
Representante Legal,  
Ivette Antonia Millán Meléndez.

Yo, **Zarina Yazmyleth Castillo Guerra**  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-212-401

**CERTIFICO**

Que la (s) firma (s) estampada(s) de *Ivette Antonia Millán Meléndez* en cédula # 8-225-2056

Que el (los) documento (s) ha (n) sido, verificado (s) contra fotocopias (s) de su (s)

el día *28* de *abril* de *2019*

David

*[Firma]*

Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”

## 2- Declaración Jurada Notariada.

**REPUBLICA DE PANAMA**  
**PAPEL NOTARIAL**  
**NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

----- **DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA** -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019) ante mí **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **IVETTE ANTONIA MILLÁN MELENDEZ**, mujer panameña, mayor de edad, casada, arquitecta, portadora de la cédula de identidad personal número OCHO-DOCIENTOS VEINTICINCO-DOS MIL CINCUENTA Y SEIS (8-225-2056), actuando en nombre y representación del **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, persona autónoma de Derecho Público, creado por el título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la Ley No. 19 de 11 de junio de 1997, con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo 25, numeral 1, de la misma ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal, promotor del Proyecto “CONSTRUCCION DE DEPOSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL AREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUI” -- Categoría I, me solicitó extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada.-----

Accedí a ello, advirtiéndoles que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385 del texto Único Penal que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción de manera totalmente voluntaria declaro lo siguiente: -----

**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad de Juramento que la información

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”

## 3- Copia de Cedula del Promotor Notariada.



NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUÍ  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al  
contenido del documento.

Yo, Zarina Yazmyleth Castillo Guerra Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí  
con cédula de identidad personal número 4-212-401  
CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su copia original  
que me ha sido presentado, la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 02 de Abril de 2019

Zarina Yazmyleth Castillo Guerra  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí

Seal: REPUBLICA DE PANAMÁ, TRIBUNAL ELECTORAL, DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

**4- Certificado de Registro Público de la Propiedad**

 **Registro Público de Panamá** No. 1669819

FIRMADO POR: AIKEEN ISAACS  
MONTEZUMA  
FECHA: 2019.02.12 17:44:40 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

**CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

**DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 51902/2019 (0) DE FECHA 08/02/2019.

**DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL N° 395554 (F)  
CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE  
3293 m<sup>2</sup> 77 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3293 m<sup>2</sup> 77 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE OCHO  
MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON CUARENTA Y TRES (B/. 8,234.43)  
NÚMERO DE PLANO: 04-01-0163596.  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO UBICADO MAS AL NORESTE DEL POLIGONO A DESCRIBIR,  
I- DENTIFICADO CON EL NUMERO (1) DEL PLANO PROBADO NUMERO 04-01-01-63596 DE LA DIRECCION  
NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE  
TIERRA, EN DIRECCION SSUR 73 GRADOS, 47 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 76 MTS CON 94 CMS  
HASTA LLEGAR AL PUNTO (2). PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.  
FECHA DE INSCRIPCION INICIAL: 10/08/2012.

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

ADQUIRIO EN LA FECHA 10/08/2012  
BANCO NACIONAL DE PANAMA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

RESTRICCIONES DE LEY.

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 12 DE FEBRERO DE  
201902:23 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE  
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1402069603

 Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 6A91D5A5-2BA7-4C0C-8F7A-67D2B03CEDE2  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 1 de 1

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

**5- Decreto Ley N° 4 de 18 de enero de 2006**



Digitalizado por la Asamblea Nacional

2

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

N° 25,468

**GACETA OFICIAL**  
**ORGANO DEL ESTADO**

**Fundada por el Decreto N° 10 de 11 de noviembre de 1903**

<p><b>MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.</b> <b>DIRECTOR GENERAL</b></p> <p style="text-align: center;"><small>OFICINA</small></p> <p><small>Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá, Teléfono: 227-9833/9830 - Fax: 227-9689 Apartado Postal 2189 Panamá, República de Panamá</small></p> <p><b>LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES</b> <b>PRECIO: B/.2.20</b></p>	<p><b>LICDA. YEXENIA RUIZ</b> <b>SUBDIRECTORA</b></p> <p><small>IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES Sólo 6 Meses en la República: B/.18.00 En el exterior 6 meses: B/.18.00, más porte aéreo Pago adelantado con liquidación del Ministerio de Economía y Finanzas.</small></p> <p style="text-align: right;"><small>Confeccionado en los talleres gráficos de Instaprint, S.A. Tel. 224-3652</small></p>
---	--

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL  
DECRETO LEY N° 4  
(De 18 de enero de 2006)**

Que subroga la Ley No. 20 de 22 de abril de 1975 y dicta otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales y específicamente  
la que le confiere el numeral 6 del artículo 1 de la Ley 1 de 3 de enero  
de 2006, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete,

**DECRETA:**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1. AUTONOMÍA – OBJETIVOS.** El Banco Nacional de Panamá, creado por las leyes 74 de 1904, 27 de 1906, 6 de 1911, 11 de 1956 y reorganizado por la ley 20 de 1975, constituye una entidad autónoma del Estado con patrimonio propio.

Es un Banco oficial con personería jurídica propia y autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, sujeto a la vigilancia del Órgano Ejecutivo y de las entidades supervisoras correspondientes, en los términos establecidos en este Decreto Ley.

Será el organismo financiero del Estado por excelencia, y tendrá además de los objetivos expresamente consignados en este Decreto Ley, la finalidad de ejercer, dentro del sector oficial, el negocio de banca tal como ha sido definido en la ley, procurando la obtención del financiamiento necesario para el desarrollo de la economía del país.

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

Nº 25,468

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

3

**ARTÍCULO 2. LEGISLACIÓN APLICABLE.** El funcionamiento y las operaciones del Banco Nacional de Panamá estarán sujetas principalmente a este Decreto Ley y a las normas que le sean aplicables del Decreto Ley Nº 9 del 26 de febrero de 1998, que regula el Régimen Bancario en Panamá.

**ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD DEL ESTADO.** El Estado es responsable subsidiariamente por todas las obligaciones del Banco Nacional de Panamá.

**ARTÍCULO 4. CAPITAL.** El capital del Banco Nacional de Panamá es de Quinientos Millones de Balboas. Este capital podrá ser aumentado periódicamente por la Junta Directiva, previo concepto favorable del Órgano Ejecutivo mediante Decreto, de acuerdo con el producto de las utilidades del Banco.

**ARTÍCULO 5. SERVICIOS AL ESTADO.** El Banco Nacional de Panamá no cobrará al Estado ni a los municipios por los servicios bancarios básicos que le preste, según sean definidos éstos por la Junta Directiva del Banco.

Sin embargo, en caso de servicios especiales, no mencionados expresamente en este Decreto Ley que sean prestados a personas jurídicas de derecho público, a empresas estatales o a los municipios, el Banco Nacional de Panamá podrá cobrar tales servicios.

**ARTÍCULO 6. EXENCIONES.** El Banco Nacional de Panamá estará en todo tiempo libre del pago de cualquier impuesto, tasa, gravamen o contribución nacional, municipal o de cualquier otra índole, con excepción de las cuotas de seguridad social, seguro educativo, riesgos profesionales, tasas por servicios públicos y otras excepciones previstas en la ley.

En las actuaciones judiciales o administrativas en que el Banco sea parte, gozará de todos los privilegios que la legislación procesal conceda al Estado.

Las exenciones y privilegios que esta norma consigna no comprenden al personal al servicio del Banco.

**ARTÍCULO 7. APOYO AL BANCO.** Todas las autoridades de la República prestarán apoyo eficaz al Gerente General y demás funcionarios del Banco Nacional de Panamá, cuando lo requieran en asuntos relacionados con esta institución bancaria.

**ARTÍCULO 8. FONDOS PÚBLICOS.** Las personas jurídicas de derecho público, las empresas estatales, sociedades privadas de propiedad estatal y los municipios, salvo las

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

4

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

N° 25,468

excepciones establecidas por ley, estarán obligadas a mantener sus dineros en depósitos en el Banco Nacional de Panamá. A tal efecto, el Banco reportará diariamente el estado de dichas cuentas a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas.

En caso que los dineros depositados por las entidades antes mencionadas devenguen algún tipo de interés, el Banco se reserva el derecho de cobrarles por los servicios bancarios prestados.

**ARTÍCULO 9. INFORMES FINANCIEROS.** El Banco Nacional de Panamá, enviará a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia de Bancos, al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Asamblea Nacional, los estados financieros requeridos por ley.

De igual forma, el Banco presentará anualmente un informe a los Órganos Ejecutivo y Legislativo sobre la gestión y los negocios del Banco.

**ARTÍCULO 10. CÁMARA DE COMPENSACIÓN.** El Canje y la Cámara de Compensación del sistema bancario nacional funcionarán bajo la dirección y responsabilidad del Banco Nacional de Panamá.

A tales efectos la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá, queda facultada para reglamentar su operación y funcionamiento.

## CAPÍTULO II ADMINISTRACIÓN DEL BANCO

**ARTÍCULO 11. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.** El manejo, dirección y administración del Banco Nacional de Panamá estará a cargo de un Gerente General y de una Junta Directiva compuesta por cinco (5) miembros, los cuales serán nombrados por el Órgano Ejecutivo.

La Junta Directiva contará con un Secretario, cuyas funciones serán fijadas por la Junta Directiva.

La Junta Directiva deberá reunirse, por lo menos una (1) vez al mes, y cuando sea convocada por el Gerente General, su Presidente o por iniciativa de por lo menos tres (3) de sus Directores.

Constituirá quórum reglamentario para cada sesión de la Junta Directiva, la asistencia de tres (3) de sus miembros y el Gerente General.

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

N° 25,468

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

5

**ARTÍCULO 12. REQUISITOS – DIRECTORES.** Para ser Director del Banco Nacional de Panamá, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano panameño, sin vínculos de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni relación conyugal con el resto de los Directores y Gerente General;
2. Poseer título universitario y experiencia profesional previa, mínima de siete (7) años a nivel ejecutivo, en actividades financieras, comerciales, agropecuarias, industriales o administrativas;
3. Gozar de reconocida probidad y solvencia moral;
4. No haber sido condenado por cualquier delito, contra la propiedad, la fe pública, blanqueo de capitales o delitos financieros, declarado en quiebra o concurso de acreedores, o encontrarse en estado de insolvencia;
5. No ser director, dignatario, ejecutivo, funcionario ni accionista, directa o indirectamente, con más del dos por ciento (2%) de las acciones de un Banco o del Grupo Económico al que pertenezca un Banco, autorizado para operar en Panamá;
6. No ser deudor moroso de ninguna entidad financiera pública o privada del país;
7. No haber sido inhabilitado por la Superintendencia de Bancos para ejercer como funcionario bancario.

**ARTÍCULO 13. TÉRMINO DE LOS DIRECTORES.** Los Directores ejercerán su cargo por un término de cinco (5) años, a partir de su nombramiento.

**PARÁGRAFO.** A fin de permitir la renovación escalonada de los cargos de director del Banco, en la designación inicial a realizarse el 1 de octubre de 2006, se nombrarán dos (2) directores por un término de cinco (5) años cada uno, sin que ello implique un aumento en el número de los directores del Banco.

**ARTÍCULO 14. DEBERES Y FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** La Junta Directiva tendrá los deberes y facultades siguientes:

1. Aprobar las directrices generales, metas y objetivos para el buen funcionamiento de la institución en todos los aspectos y en especial, en lo relativo a sus asuntos administrativos, económicos y legales, de acuerdo con la política de desarrollo económico establecida por el Órgano Ejecutivo. Para este efecto, dictará los reglamentos internos que sean pertinentes;
2. Ratificar el organigrama de la institución y sus funciones, los cuales serán revisados cuando se considere necesario;

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

6

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

Nº 25,468

3. Aprobar los reglamentos para programas de retribución, bonificaciones, bonos por desempeño, prima o comisión por cobro, o cualquier otro incentivo que promueva la productividad;
4. Aprobar el reglamento interno de trabajo y el código de ética y de conducta, y su propio reglamento interno;
5. Aprobar la apertura y cierre de sucursales o agencias;
6. Aprobar o improbar las operaciones de crédito propuestas al Banco por sumas de dinero mayores de Quinientos Mil Balboas;  
Las operaciones que no sean mayores de Quinientos Mil Balboas serán aprobados por los Comités de Crédito, cuyas funciones y procedimientos serán reglamentadas por la Junta Directiva;
7. Autorizar al Gerente General, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV de este Decreto Ley, para que en nombre de la institución, contrate directamente la ejecución o reparación de obras, la compra, venta o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y la contratación de servicios profesionales y de mantenimiento, por sumas superiores a Cien Mil Balboas;
8. Aprobar el anteproyecto de presupuesto general de la institución;
9. Aceptar, independientemente de su monto, bienes en dación en pago. Así como, aceptar bienes en cesión en pago de obligaciones superiores a Cincuenta Mil Balboas, debidamente fundamentada;
10. Autorizar la donación o venta de los bienes patrimoniales del Banco, que no sean necesarios para su funcionamiento, a entidades estatales, por un valor en libros superior a Veinticinco Mil Balboas;
11. Autorizar y reglamentar la venta de aquellos bienes adquiridos en pago de obligaciones, la que se verificará conforme a este Decreto Ley;
12. Fijar el sueldo y gastos de representación del Gerente General, con el concepto favorable del Órgano Ejecutivo;
13. Autorizar al Gerente General para que a través de los representantes judiciales del Banco, pueda transigir y comprometer, en caso de litis o procesos en los que el Banco sea parte;
14. Aprobar los equipos tecnológicos, de movilización y las tarifas de viáticos para el uso de los funcionarios que, por sus funciones, así lo requieran;
15. Apoyar al Gerente General del Banco en sus gestiones de desarrollo del mismo;
16. Velar porque se ejerza efectivamente la supervisión consolidada del Banco;

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

Nº 25,468

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

7

17. Aprobar la reglamentación para los efectos de la suspensión, disminución y condonación de intereses, así como la imputación de pagos en las deudas de difícil recuperación, conforme a las mejores prácticas bancarias;
18. Establecer, cumplir y velar por la implementación y aplicación de políticas y principios de buen gobierno corporativo;
19. Autorizar las demás operaciones que establezca la ley, o que conforme el negocio de Banca sean necesarias para el buen funcionamiento de la institución;
20. Aprobar los Estados Financieros del Banco;
21. Aprobar las políticas generales de crédito del Banco, de acuerdo a los mejores usos o prácticas bancaria;
22. Todas las demás que le señale expresamente la ley.

Para el ejercicio de las facultades descritas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14 y 21 de este artículo, la Junta Directiva requerirá la previa recomendación, concepto favorable o presentación del Gerente General, según corresponda.

**ARTÍCULO 15. DIETAS – DIRECTORES.** La dieta individual de los miembros de la Junta Directiva será de Doscientos Cincuenta Balboas por cada sesión a la que asistan. Igualmente recibirán una dieta de Ciento Cincuenta Balboas por participación en cada sesión de los Comités requeridos por el régimen bancario, en cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo.

El monto total de las dietas que reciba el miembro por sesión de Junta Directiva o por Comité no podrá exceder, en cada caso, la suma de Mil Balboas mensuales.

**ARTÍCULO 16. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES.** Las resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva necesitan para su aprobación del voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, siempre que exista quórum y el concepto favorable del Gerente General.

**ARTÍCULO 17. REMOCIÓN DE LOS DIRECTORES.** Los directores del Banco podrán ser removidos por el Órgano Ejecutivo por las siguientes causas:

1. La aprobación de operaciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto Ley y los reglamentos del Banco;
2. La incapacidad permanente para cumplir sus funciones;
3. La declaración de quiebra, concurso de acreedores o el estado de insolvencia manifiesta;

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

8

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

N° 25,468

4. Que se dejen de cumplir los requisitos establecidos para su escogencia;
5. La falta de probidad en el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO 18. REQUISITOS - GERENTE GENERAL.** Para ser Gerente General del Banco Nacional de Panamá, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano panameño, sin vínculos de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni relación conyugal con los miembros de la Junta Directiva del Banco;
2. Ser mayor de treinta y cinco (35) años y poseer título universitario y experiencia profesional previa, mínima de siete (7) años a nivel ejecutivo, en actividades bancarias, financieras o administrativas;
3. Gozar de reconocida probidad y solvencia moral;
4. No haber sido condenado por cualquier delito contra la propiedad, la fe pública, blanqueo de capitales o delitos financieros, declarado en quiebra o concurso de acreedores, o encontrarse en estado de insolvencia;
5. No ser director, dignatario, ejecutivo, funcionario ni accionista, directa o indirectamente, con más del dos por ciento (2%) de las acciones de un banco o grupo económico al que pertenezca un banco autorizado para operar en Panamá;
6. No ser deudor moroso de ninguna entidad financiera pública o privada del país;
7. No haber sido inhabilitado por la Superintendencia de Bancos para ejercer como funcionario bancario.

**ARTÍCULO 19. REPRESENTACIÓN LEGAL.** El Gerente General del Banco Nacional de Panamá es el Representante Legal de la institución, y todos los actos y contratos que ejecute a nombre del mismo conforme a este Decreto Ley, serán obligatorios para el Banco, sin perjuicio de las responsabilidades patrimoniales, civiles y penales que se deriven de su actuación en el cargo.

El Gerente General podrá delegar sus facultades en los funcionarios de la institución y conferir poderes para representar al Banco.

**ARTÍCULO 20. FACULTADES DEL GERENTE GENERAL.** El Gerente General del Banco Nacional de Panamá estará facultado para:

1. Resolver las operaciones que se propongan al Banco por sumas que no excedan de los Doscientos Cincuenta Mil Balboas, cuando se trate de facilidades crediticias con garantías reales y por sumas que no excedan de los Cien Mil Balboas cuando se

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

N° 25,468

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

9

- refieran a facilidades crediticias no garantizadas, con sujeción a lo establecido en el Manual de Crédito del Banco;
2. Fijar la cuantía de las operaciones o facilidades crediticias que puedan autorizar los funcionarios del Banco. En ningún caso estas cuantías podrán sobrepasar los límites establecidos en el numeral anterior para el Gerente General;
  3. Autorizar la cesión en pago por deudas u obligaciones, hasta por una suma que no exceda de Cincuenta Mil Balboas;
  4. Autorizar y celebrar contrataciones directas, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV de este Decreto Ley, para la ejecución o reparación de obras, la compra y venta de bienes muebles o inmuebles, arrendamiento, servicios profesionales, suministro, mantenimiento y cualesquiera otros contratos administrativos, hasta por una cuantía que no exceda de Cien Mil Balboas;
  5. Autorizar la donación de bienes muebles a entidades estatales, con un valor en libros de hasta Veinticinco Mil Balboas, que no sean necesarios para el funcionamiento del Banco;
  6. Otorgar poderes a los funcionarios del Banco para que en su nombre y representación y protegiendo los mejores intereses de la institución, suscriban los contratos que sean necesarios para su normal funcionamiento, siempre que tales contratos hayan sido debidamente autorizados por las instancias administrativas o de crédito del Banco;
  7. Poner a disposición de la Junta Directiva el personal administrativo, y demás facilidades necesarias para la realización efectiva de sus funciones.

**ARTÍCULO 21. AUSENCIAS DEL GERENTE GENERAL.** Las ausencias temporales o accidentales del Gerente General serán suplidas por el gerente ejecutivo del Banco que designe el Gerente General. En caso de su ausencia absoluta, la Junta Directiva suplirá temporalmente la vacante hasta tanto el Órgano Ejecutivo nombre un nuevo Gerente General.

**ARTÍCULO 22. INCOMPATIBILIDADES.** El cargo de Gerente General del Banco Nacional de Panamá es incompatible con el ejercicio de cualquier otro empleo o cargo público remunerado, con excepción de aquellos cargos que en virtud de otras leyes puede desempeñar en su condición de Gerente General del Banco o del cargo de profesor en establecimiento de educación universitaria.

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

10

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

N° 25,468

**ARTÍCULO 23. REMOCIÓN DEL GERENTE GENERAL.** El Gerente General podrá ser removido por el Órgano Ejecutivo por las siguientes causas:

1. La realización de operaciones sin la debida autorización de la Junta Directiva, cuando ésta exceda sus facultades establecidas;
2. La incapacidad permanente para cumplir sus funciones;
3. La declaración de quiebra, concurso de acreedores o el estado de insolvencia manifiesta;
4. Que se dejen de cumplir los requisitos establecidos para su escogencia;
5. La falta de probidad en el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO 24. OPERACIONES DE CRÉDITO CON EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.** Las operaciones de crédito solicitadas al Banco por el Estado o los municipios, previo cumplimiento de las formalidades legales correspondientes, serán resueltas por el Gerente General e informadas a la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 25. PÓLIZAS DE SEGURO.** El Banco Nacional de Panamá contratará las pólizas de seguro que sean necesarias para la efectiva cobertura de sus riesgos, en base a los mejores intereses de la institución.

**ARTÍCULO 26. AUDITORES.** El Banco Nacional de Panamá contará con un equipo de auditores internos y externos que desarrollen la labor de auditoría de sus operaciones. Esto es sin perjuicio de las facultades de fiscalización que conforme a la ley, corresponden a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia de Bancos.

**ARTÍCULO 27. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.** El Banco Nacional de Panamá tendrá el número de funcionarios necesarios para su eficaz gestión, en atención a los servicios bancarios que presta, quienes serán nombrados por el Gerente General. El Gerente General no podrá nombrar como funcionarios del Banco a su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Estas restricciones se aplicarán igualmente en los casos de los miembros de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 28. PRÉSTAMOS Y FIANZAS.** El Banco no concederá directa o indirectamente, crédito a favor de sus directores, Gerente General, ni a los cónyuges e hijos de estos, a las personas jurídicas en las que cualesquiera de ellos tenga participación en un cinco por ciento (5%) o más de los fondos del capital ni a los fideicomisos y fundaciones de interés privado en que los mismos tengan participación.

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

N° 25,468

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

11

Durante el ejercicio de sus funciones, ningún Director ni el Gerente General del Banco u otro funcionario del mismo o a las personas jurídicas en las que cualesquiera de ellos tenga participación en un cinco por ciento (5%) o más de los fondos del capital, podrá comprometerse como fiador frente al Banco Nacional de Panamá.

## CAPÍTULO III OPERACIONES Y FACULTADES DEL BANCO

**ARTÍCULO 29. OPERACIONES.** El Banco Nacional de Panamá estará facultado para realizar, entre otras, las siguientes operaciones:

1. Recibir depósitos a la vista, de ahorros, a plazo, y en cualquier otra forma en que se pueda recibir dineros, de acuerdo a la práctica y usos bancarios;
2. Otorgar facilidades crediticias a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía;
3. Otorgar sobregiros en cuentas corrientes, descontar y conceder adelantos sobre documentos negociables y en general, sobre créditos, valores y documentos comprobatorios de deuda;
4. Comprar y vender giros, letras de cambio o pagarés y otros documentos negociables librados o pagaderos dentro o fuera de la República;
5. Recibir en depósitos bienes, llevar a cabo mandatos, agencias y comisiones, conexos a sus operaciones;
6. Otorgar avales, fianzas y otras garantías por monto y plazo determinado;
7. Emitir, avisar, confirmar y negociar cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos y prácticas internacionales y en general, prefinanciar exportaciones y canalizar operaciones de comercio exterior;
8. Actuar en sindicación con otros bancos para otorgar créditos y garantías conforme a las responsabilidades que se establezca en el convenio respectivo;
9. Actuar como fideicomitente, fiduciario o fideicomisario y celebrar operaciones de fideicomiso en general, conforme la ley respectiva y las prácticas bancarias;
10. Gestionar por cuenta de clientes la compra y venta de valores mobiliarios, y prestar el servicio de cobro y pago de dividendos, intereses o amortizaciones;
11. Actuar como miembro del Consejo Fundacional en Fundaciones de Interés Privado con sujeción a la ley correspondiente;
12. Comprar, vender o arrendar bienes muebles o inmuebles necesarios para su funcionamiento, para albergue o recreo de su personal, o para operaciones de sus servicios conexos;

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

12

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

N° 25,468

13. Recibir en dación o en cesión, bienes en pago de obligaciones contraídas con el Banco, estén o no gravadas a favor del mismo;
14. Realizar operaciones de custodia de valores, documentos y objetos, así como efectuar el transporte de dinero y otros valores, y dar en alquiler cajas de seguridad;
15. Efectuar cobros, pagos y transferencias de fondos, y emitir giros contra sus propias oficinas y bancos corresponsales;
16. Emitir cheques de gerencia, órdenes de pago, cheques de viajero y certificados de garantía;
17. Expedir y administrar tarjetas de crédito y de débito, brindar el servicio de cajeros automáticos y el de acreditamiento de remuneraciones, transferencias de fondos y de pagos automáticos;
18. Celebrar contratos de compra o venta de cartera de créditos, realizar operaciones de financiamientos estructurados, participar en procesos de titularización de activos, ya sea del propio banco o de terceros, y constituir sociedades de propósito especial para tales fines;
19. Operar en moneda extranjera y efectuar operaciones de cambios internacionales;
20. Adquirir, conservar y vender títulos de deuda del Estado panameño;
21. Adquirir, administrar, conservar, ejercer derechos de opción o en cualquier forma disponer de acciones o cuotas de participación de las sociedades que tengan por objeto brindar servicios complementarios o auxiliares del Banco;
22. Crear o administrar fondos de pensiones, de retiro o cesantía, tanto de funcionarios públicos como privados, conforme los requisitos exigidos por las leyes correspondientes;
23. Realizar inversiones en valores de deuda públicos o privados, interna o externa, con la autorización previa de la Junta Directiva. Tales inversiones se podrán hacer en instrumentos que cuenten con grado de inversión requeridos por reconocidas empresas calificadoras de riesgo, procurando la preservación del capital invertido y observando criterios razonables de seguridad, diversificación, liquidez y rendimiento.  
Para toda inversión u operación en títulos de deuda, acciones, valores, monedas extranjeras o cambios internacionales, el Banco se basará en las cotizaciones prevalecientes en el mercado, al momento de efectuar la operación;
24. Efectuar operaciones de arrendamiento financiero, factoraje, reperto y redescuentos;
25. Invertir dinero en acciones y cuotas de participación de personas jurídicas de

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

N° 25,468

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

13

- derecho privado y en sociedades privadas de propiedad estatal, no relacionadas con el negocio bancario, hasta por un monto no mayor del veinticinco por ciento (25%) de los fondos de capital del Banco;
26. Participar en bolsas y mercados de valores e invertir en empresas constituidas o por constituir que se dediquen a servicios financieros complementarios y auxiliares de la banca, u operaciones financieras o bursátiles, tales como:
    - a. Almacenes generales de depósito, sujetos a la ley respectiva.
    - b. Casas de valores y corretaje sujetos a la ley de valores.
    - c. Administradoras de fondos mutuos, o de inversión o capitalización, conforme a las leyes especiales respectivas.
  27. Servir de agente financiero para la colocación y la inversión en Panamá de recursos internos y externos;
  28. Suscribir primeras emisiones de valores públicos o privados, con o sin garantía parcial o total de su colocación;
  29. Actuar como originador en procesos de titularización, mediante la transferencia de créditos y o dineros, bienes muebles o inmuebles;
  30. Realizar operaciones de crédito con bancos y empresas financieras del país sujetas a fiscalización de los entes correspondientes y obtener créditos de bancos y entidades financieras del exterior, así como efectuar depósitos en unas y otras, conforme a las leyes pertinentes;
  31. Emitir y colocar bonos, así como pagarés, certificados negociables o no negociables y demás instrumentos representativos de obligaciones de su propia emisión.  
Para los efectos legales y fiscales pertinentes, los valores que emita el Banco se considerarán valores del Estado, exentos de todo impuesto, lo mismo que sus intereses, y podrán ser utilizados por los bancos establecidos en Panamá, por las instituciones de crédito y por las compañías de seguros como parte de las inversiones que conforme a la legislación vigente, deben mantener en la República;
  32. Administrar bienes inmuebles de su propiedad, o de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas;
  33. Ejercer todas las demás operaciones y servicios permitidos por la ley, la práctica, la costumbre y los usos bancarios.

**ARTÍCULO 30. BENEFICIOS EN CUENTAS DE AHORROS.** Los primeros Diez Mil Balboas de las sumas de dineros depositadas por personas naturales en cuentas de ahorro en el Banco, serán insecuestrables e inembargables, excepto por obligaciones contraídas con el Banco, con la Caja de Seguro Social, el Tesoro Nacional o municipios, por razón de

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

14

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

N° 25,468

créditos de carácter tributario; pensiones alimenticias, o cuando dichos depósitos tengan su origen en delitos o lesión patrimonial. Cualquier embargo o secuestro que se decrete sobre esta suma, en violación a lo dispuesto en este artículo, deberá ser levantado a solicitud de parte interesada o del propio Banco.

En caso de muerte del titular único de una cuenta de ahorros con saldo a su favor de hasta Cinco Mil Balboas, el Banco pagará el saldo del depósito directamente al beneficiario o beneficiarios designados por el referido titular, mediante formulario suministrado por esta entidad.

Si no hubiere beneficiario designado, el Banco podrá adelantar para gastos funerales al cónyuge sobreviviente o hijos o a los ascendientes en primer grado de consanguinidad, la suma de hasta Tres Mil Balboas.

El pago realizado por el Banco Nacional de Panamá conforme a lo establecido en el presente Decreto Ley, se considerará hecho en debida forma y no podrá ser disputado en proceso judicial.

**ARTÍCULO 31. ANTICRESIS.** En los casos de facilidades crediticias garantizadas con hipoteca sobre bienes inmuebles, será obligatorio pactar la anticresis como garantía adicional a la hipoteca. También se estipulará en estas facilidades crediticias, la renuncia del deudor a los trámites del juicio ejecutivo.

**ARTÍCULO 32. INSPECCIÓN DE BIENES GRAVADOS.** El Banco inspeccionará, cuando lo considere oportuno, los bienes gravados con derechos reales de garantía, por obligaciones contraídas a su favor.

La inspección de tales bienes estará a cargo de funcionarios del Banco o podrá ser practicada por particulares, peritos en la materia, designados por el Banco.

**ARTÍCULO 33. SEGURO SOBRE GARANTÍAS REALES.** Toda facilidad crediticia que otorgue el Banco Nacional de Panamá con garantías reales, conllevará la obligación del deudor de mantener asegurados tales bienes y de endosar al Banco las pólizas correspondientes. La cuantía y naturaleza del seguro se fijará en cada caso concreto en el documento en que conste la respectiva facilidad crediticia.

Será potestativo del Banco, asegurar los bienes o renovar la póliza en caso de que el deudor no lo hiciera, pero en este caso, cualquier suma que el Banco desembolse por este concepto la cargará al deudor y devengará intereses.

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

N° 25,468

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

15

**ARTÍCULO 34. VENTA DE BIENES ADJUDICADOS.** Los bienes que el Banco adquiera por falta de pago de sus deudores, serán vendidos de acuerdo a los mejores intereses del Banco.

Las ventas se llevarán a cabo mediante subasta pública u oferta.

La Junta Directiva reglamentará el proceso de venta de estos bienes, conforme a lo establecido en el presente Decreto Ley y lo que disponga el régimen bancario, quedando facultado el Banco para contratar los servicios de vendedores externos idóneos y pagar las comisiones establecidas para dichos agentes.

**ARTÍCULO 35. ADMINISTRACIÓN DE BIENES.** La administración de los bienes del Banco y la de los bienes de sus deudores que este efectúe en ejercicio del derecho real de anticresis o por secuestro, mandato o cualquier otro título, podrá ejercerla el Banco por sí o por terceros, peritos en la materia.

## CAPÍTULO IV

### CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**ARTÍCULO 36. CONTRATACIÓN.** La adquisición de bienes y servicios por parte del Banco Nacional de Panamá se regirá por las normas de la ley de contratación pública, salvo las excepciones previstas en este capítulo.

**ARTÍCULO 37. CONTRATACIÓN DIRECTA.** En los casos que la adquisición de bienes y servicios se realice mediante contratación directa, la misma se fundamentará en alguna de las causales de excepción previstas en la ley de contratación pública, debiéndose sustentar mediante resolución debidamente motivada, expedidas por el Gerente General o la Junta Directiva, según corresponda.

**ARTÍCULO 38. FIANZAS EN ACTOS DE CUANTÍA INDETERMINADA.** Cuando se convoquen licitaciones de precios únicos correspondientes a un periodo fiscal o más, cuya cuantía es indeterminada, las fianzas de propuesta y de cumplimiento serán fijadas por el representante legal de la entidad, en coordinación con la Contraloría General de la República.

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

16

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

Nº 25,468

**ARTÍCULO 39. FIANZA PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.** Todas las personas que decidan accionar en Plena Jurisdicción ante la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia, contra actos administrativos emitidos en materia de contratación pública, convocados y adjudicados por el Banco Nacional de Panamá, deberán presentar con su acción una fianza de impugnación equivalente al veinte por ciento (20%) del precio oficial estimado para el acto público, con el objeto de garantizar los perjuicios y lesiones que se le pudiese causar al interés público.

Esta fianza podrá ser constituida de acuerdo con las modalidades establecidas en la ley de contratación pública.

En caso de que la decisión de la Corte Suprema de Justicia sea desfavorable al recurrente, el valor de la fianza ingresará al patrimonio del Banco Nacional de Panamá una vez valuado el perjuicio que dicha acción haya producido.

**ARTÍCULO 40. PRÓRROGA POR INCUMPLIMIENTO Y CLÁUSULA PENAL.**

En los contratos de suministro de bienes y servicios, de obras y de arrendamientos en general, cuando el contratista incumpla el término estipulado, por casos fortuitos o fuerza mayor, debidamente comprobados, el Banco podrá conceder prórroga. Este documento requerirá para su validez y eficacia, el refrendo del Contralor General de la República.

**ARTÍCULO 41. NOTIFICACIONES.** Todas las diligencias tendientes a notificar una resolución que decida el fondo de un acto de selección de contratista, deberán ser ejecutadas dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión del acto administrativo, mediante un edicto visible en tablero del Banco.

## CAPÍTULO V DEL COBRO COACTIVO

**ARTÍCULO 42. COBRO COACTIVO.** Se concede al Gerente General facultad para ejercer el cobro coactivo de las obligaciones debidas y dejadas de pagar al Banco, así como para el cobro de los créditos que éste haya adquirido por cesión u otro concepto. Esta facultad podrá ser delegada en los abogados del Banco que el Gerente General determine.

**ARTÍCULO 43. GASTOS DEL PROCESO.** En los procesos por cobro coactivo los deudores sólo pagarán los gastos que efectúe el Banco Nacional de Panamá en el proceso, conforme lo establezca su Junta Directiva.

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

N° 25,468

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

17

El Banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas.

**ARTÍCULO 44. REMATES.** En los procesos por cobro coactivo que promueva el Banco contra sus deudores, éste podrá presentar postura por cuenta de su crédito y se tendrá como postura hábil del Banco la que cubra por lo menos las dos terceras partes de la base del remate cuando se trate del primer remate, o la mitad cuando se trate del segundo remate y por cualquier suma en el tercer remate, sin que el Banco deba consignar fianza u otra garantía.

**ARTÍCULO 45. ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES POR INCOBRABLES.** El Banco Nacional de Panamá depurará las cuentas por cobrar y ordenará su descargo en libros así como el archivo provisional de los casos correspondientes a las deudas que se encuentren en gestión administrativa o de cobro judicial, que se consideren incobrables, conforme a la reglamentación establecida por la Superintendencia de Bancos.

Para los efectos de la aplicación de este artículo, el Gerente General deberá remitir cada seis (6) meses a la Junta Directiva, una lista de las cuentas morosas que puedan calificar como incobrables, a efectos de que se tome una decisión al respecto, previa publicación de la lista.

Decretado por la Junta Directiva el descargo en libros y el archivo provisional de las cuentas morosas calificadas como incobrables, estas se mantendrán en un registro separado, para que en caso de ubicar bienes suficientes del deudor sobre los cuales hacer efectivo el cobro, se emita una resolución del Gerente General que revalide el cobro de la deuda.

Cualquier persona tiene la facultad para denunciar bienes propiedad del deudor y fiador.

## CAPÍTULO VI

### ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**ARTÍCULO 46. SISTEMA DE MÉRITOS.** El Banco está sujeto a un régimen laboral basado en un sistema de méritos por desempeño, cuyo propósito es promover la capacidad, estabilidad y productividad del personal requerido para el funcionamiento eficiente de la institución.

Conforme a la política de sistema de méritos que establezca la Junta Directiva, previa recomendación del Gerente General, el Banco aprobará bonos a sus funcionarios por buen

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

18

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

Nº 25,468

desempeño, el cumplimiento de metas y objetivos y de acuerdo con las evaluaciones que al efecto se realicen.

**ARTÍCULO 47. CAUSALES DE DESTITUCIÓN.** Los funcionarios del Banco Nacional de Panamá, podrán ser destituidos con base en las causales establecidas en la ley de Carrera Administrativa y en el reglamento interno de trabajo del Banco, según los procedimientos y garantías que estos establezcan.

El funcionario sancionado podrá interponer los recursos legales establecidos en la ley 38 de 2000, sobre el procedimiento administrativo general.

**ARTÍCULO 48. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN.** Ningún funcionario de la institución podrá ser discriminado en su condición laboral por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas.

Se establecerá un mecanismo administrativo para que los funcionarios puedan interponer las quejas relacionadas con casos de discriminación o acoso, de modo que estas sean investigadas objetivamente y se implementen los correctivos necesarios. No se tomará ninguna represalia contra el funcionario por presentar este tipo de queja.

**ARTÍCULO 49. DESTITUCIÓN INJUSTIFICADA.** A partir de la vigencia del presente Decreto Ley, en caso de que la destitución de un funcionario sea declarada injustificada por la autoridad competente, el Banco podrá optar por el reintegro o por una indemnización, a razón de una semana de salario por cada año de trabajo, hasta por un máximo de siete (7) meses.

El Banco cancelará esta indemnización por despido injustificado, en un término no mayor de treinta (30) días laborables desde que se produzca el derecho.

**ARTÍCULO 50. TERMINACIÓN LABORAL.** El Gerente General podrá dar por finalizada la relación laboral, en cuyo caso se pagará al funcionario una indemnización a razón de una semana de salario por cada año de trabajo, hasta por un máximo de siete (7) meses.

**ARTÍCULO 51. BONO DE ANTIGÜEDAD.** Todos los funcionarios del Banco que hayan acumulado quince (15) ó más años de servicio y terminen la relación de trabajo por pensión de vejez o invalidez absoluta, tendrán derecho a un bono de antigüedad, a razón de una semana de salario por cada año de trabajo, hasta un máximo de diez (10) meses.

# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Digitalizado por la Asamblea Nacional

N° 25,468

Gaceta Oficial, viernes 20 de enero de 2006

19

Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, al igual que para lo dispuesto en los artículos 49 y 50 anteriores, se tomarán en cuenta los años de servicios prestados al Banco con anterioridad a la vigencia de este Decreto Ley.

**ARTÍCULO 52. FONDOS DE AHORRO VOLUNTARIO.** El Banco podrá establecer fondos de ahorro voluntario en beneficio de sus funcionarios, según reglamentación que dicte la Junta Directiva del Banco, previa recomendación del Gerente General.

## CAPÍTULO VII

### DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 53. RESOLUCIONES DE JUNTA DIRECTIVA.** Se reconoce la validez de las resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva del Banco en lo que no contradiga la letra y espíritu de este Decreto Ley, siempre que tales instrumentos no hayan sido dictados contrariando la ley vigente en la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 54. REGLAMENTOS.** Se autoriza a la Junta Directiva para que con el concepto favorable del Gerente General, expida los reglamentos que sean necesarios para el buen funcionamiento del Banco.

**ARTÍCULO 55. RECONOCIMIENTO DE NOMBRAMIENTOS.** Se reconoce el nombramiento de los actuales miembros de la Junta Directiva y del Gerente General del Banco Nacional de Panamá, conforme a los términos establecidos en este Decreto Ley.

**ARTÍCULO 56. SUBROGACION.** Este Decreto Ley subroga la Ley 20 de 22 de abril de 1975 y cualquier otra disposición que le sea contraria.

**ARTÍCULO 57. ENTRADA EN VIGENCIA.** Este Decreto Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de enero de dos mil seis (2006).

MARTIN TORRIJOS ESPINO  
Presidente de la República  
HECTOR B. ALEMAN ESTEVEZ  
Ministro de Gobierno y Justicia  
SAMUEL LEWIS NAVARRO  
Ministro de Relaciones Exteriores  
MIGUEL ANGEL CAÑAZALES  
Ministro de Educación  
CARLOS ALBERTO VALLARINO  
Ministro de Obras Públicas  
CAMILO A. ALLEYNE M.  
Ministro de Salud

EDWIN ANTONIO SALAMIN  
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargado  
ALEJANDRO G. FERRER L.  
Ministro de Comercio e Industrias  
BALBINA HERRERA ARAUZ  
Ministra de Vivienda  
GUILLERMO A. SALAZAR N.  
Ministro de Desarrollo Agropecuario  
MARIA ROQUEBERT LEON  
Ministra de Desarrollo Social  
RICAURTE VASQUEZ MORALES  
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo de Gabinete

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

**6- resolución N° GG-149-2012 de 4 de mayo de 2012.**



**RESOLUCIÓN No.GG-149-2012  
(De 4 de mayo de 2012)**

El Gerente General del Banco Nacional de Panamá,  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto Ley No. 4 de 18 de enero de 2006, el Gerente General de Banco Nacional de Panamá es el Representante Legal de la entidad;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20, numeral 4, del referido Decreto Ley, corresponde al Gerente General de Banco Nacional de Panamá autorizar y celebrar contrataciones directas para la ejecución o reparación de obras, la compra y venta de bienes muebles o inmuebles, arrendamiento, servicios profesionales, suministro, mantenimiento y cualesquiera otros contratos administrativos, hasta por una cuantía que no exceda de Cien Mil Balboas;

Que el Artículo 19 antes mencionado, faculta al Gerente General para delegar sus facultades en funcionarios de la institución así como para conferir poderes para representar al Banco;

Que la Gerencia Ejecutiva de Obras, Proyectos y Mantenimiento de Banco Nacional de Panamá es la unidad responsable de los proyectos de construcción y remodelación de las instalaciones de esta Institución;

Que se hace necesario delegar en la Gerencia Ejecutiva de Obras, Proyectos y Mantenimiento de Banco Nacional de Panamá algunas actuaciones, a fin de agilizar el trámite de acciones administrativas relacionadas con la construcción y remodelación de obras que lleva a cabo esta Institución;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar a la Gerencia Ejecutiva de Obras, Proyectos y Mantenimiento de Banco Nacional de Panamá para que en representación del Gerente General, firme los documentos técnicos que guarden relación con las construcciones y/o remodelaciones que se realicen en cualquiera de las dependencias del Banco, tales como planos, permisos de construcción y aquellos estudios técnicos en los que se requiera la firma del representante del Banco Nacional de Panamá como propietario de la obra a realizar, así como las notas que deban ser dirigidas a las distintas entidades estatales y que guarden relación con el trámite de permisos de construcción o vistos buenos para mejoras.

**SEGUNDO:** La facultad que se confiere en la presente Resolución se otorga en atención al cargo ya sea que esté ocupado permanente o interinamente, y no en atención a la persona.

**TERCERO:** Autorizar a la Gerencia Ejecutiva de Obras, Proyectos y Mantenimiento de Banco Nacional de Panamá para que protocolice e inscriba en el Registro Público la presente Resolución.

**CUARTO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

**CÚMPLASE,**

Darío Bértrey  
Gerente General



# EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQÚÍ"

## 7- Recibo de pago de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental

22/4/2019

Sistema Nacional de Ingreso



**Ministerio de Ambiente**  
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Recibo de Cobro**

No.  
**4032953**

**Información General**

<b>Hemos Recibido De</b>	BANCO NACIONAL DE PANAMA / 8-NT-1-12541	<b>Fecha del Recibo</b>	22/4/2019
<b>Administración Regional</b>	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	<b>Guía / P. Aprov.</b>	
<b>Agencia / Parque</b>	Ventanilla Tesorería	<b>Tipo de Cliente</b>	Contado
<b>Efectivo / Cheque</b>		<b>No. de Cheque</b>	
	Efectivo		B/. 353.00
<b>La Suma De</b>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

**Observaciones**

PAGO POR EIA CAT I PROYECTO CONSTRUCCION DE DEPOSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSAL DEL AREA OCCIDENTE DEL BNP EN EL DISTRITO DE ALANJE PROVINCIA DE CHIRIQUI" R/L IVETTE MILLAN

Día	Mes	Año	Hora
22	04	2019	02:38:35 PM

Firma

**Nombre del Cajero** Tracy Valdes



Sello  
IMP 1

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

**8- Paz y salvo otorgados por el Ministerio de Ambiente.**

20/6/2019

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**  
**N° 163406**

Fecha de Emisión:

20	06	2019
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

20	07	2019
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**BANCO NACIONAL DE PANAMA**

Representante Legal:

**IVETTE MILLAN**

Inscrita

Tom o	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
8NT	1	12541	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



appserver3/ingresos/imprimir\_ps.php?id=163406

1/1

**EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

---

**9- Encuestas**

**CONSULTA CIUDADANA**

**PROYECTO PARA "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

No. 1

FECHA 8 de Enero 2019.

**Objetivo:** Conocer la opinión de los miembros de la comunidad de sobre el proyecto en mención.

**Datos generales de los entrevistados**

Nombre: Catalino Gomez Edad: 69, Genero (M) F,  
Ocupación SESTRE

Encuestador: Alexandro Weber

**OPINION DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.**

1. ¿Tiene conocimiento sobre la implementación de este proyecto **Construcción De Deposito Para El Departamento De Mantenimiento De Sucursales Del Área Occidental Del Banco Nacional De Panamá En El Distrito De Alanje; Provincia De Chiriquí?**

Si No      No Opino Me gusta todo Bien

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?

Si No      No Opino     

3. ¿Estaría usted de acuerdo con la implementación de este proyecto?

Si No     

4. ¿Considera que el proyecta pueda afectar el medio ambiente (flora/fauna)

Si       No No opino     

5. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medio ambiente?

Nada

---

---

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

**CONSULTA CIUDADANA**

**PROYECTO PARA “CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

No. 2

FECHA 8 de Enero 2019.

**Objetivo:** Conocer la opinión de los miembros de la comunidad de sobre el proyecto en mención.

**Datos generales de los entrevistados**

Nombre: Rafino Percepa, Edad: 55, Genero M F,  
Ocupación Desocupado

Encuestador; \_\_\_\_\_

**OPINION DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.**

1. ¿Tiene conocimiento sobre la implementación de este proyecto **Construcción De Deposito Para El Departamento De Mantenimiento De Sucursales Del Área Occidental Del Banco Nacional De Panamá En El Distrito De Alanje; Provincia De Chiriquí?**

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

3. ¿Estaría usted de acuerdo con la implementación de este proyecto?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4. ¿Considera que el proyecta pueda afectar el medio ambiente (flora/fauna)

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No opino \_\_\_\_\_

5. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medio ambiente?

No tengo

**EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

---

**CONSULTA CIUDADANA**

**PROYECTO PARA "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

No. 3

FECHA 8 de Enero 2019.

**Objetivo:** Conocer la opinión de los miembros de la comunidad de sobre el proyecto en mención.

**Datos generales de los entrevistados**

Nombre: Esther M. Morales, Edad: 76, Genero    M    (F)  
Ocupación: Amo de Casa  
Encuestador: Alexandro Wolke

**OPINION DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.**

1. ¿Tiene conocimiento sobre la implementación de este proyecto **Construcción De Deposito Para El Departamento De Mantenimiento De Sucursales Del Área Occidental Del Banco Nacional De Panamá En El Distrito De Alanje; Provincia De Chiriquí?**

(S)    No    No Opino   

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?

(S)    No    No Opino   

3. ¿Estaría usted de acuerdo con la implementación de este proyecto?

(S)    No   

4. ¿Considera que el proyecta pueda afectar el medio ambiente (flora/fauna)

(S)    No    No opino   

5. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medio ambiente?

No tiene ninguna.

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

---

**CONSULTA CIUDADANA**

**PROYECTO PARA “CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

No. 4

FECHA 8 de Enero 2019.

**Objetivo:** Conocer la opinión de los miembros de la comunidad de sobre el proyecto en mención.

**Datos generales de los entrevistados**

Nombre: Andrea Pérez, Edad: 63, Genero M F,  
Ocupación pencajero

Encuestador; \_\_\_\_\_

**OPINION DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.**

1. ¿Tiene conocimiento sobre la implementación de este proyecto **Construcción De Deposito Para El Departamento De Mantenimiento De Sucursales Del Área Occidental Del Banco Nacional De Panamá En El Distrito De Alanje; Provincia De Chiriquí?**

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

3. ¿Estaría usted de acuerdo con la implementación de este proyecto?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4. ¿Considera que el proyecta pueda afectar el medio ambiente (flora/fauna)

Sí \_\_\_\_\_  No \_\_\_\_\_ No opino \_\_\_\_\_

5. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medio ambiente?

no tengo

---

---

**EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

---

**CONSULTA CIUDADANA**

**PROYECTO PARA "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

No. 5

FECHA 8 de Enero 2019.

**Objetivo:** Conocer la opinión de los miembros de la comunidad de sobre el proyecto en mención.

**Datos generales de los entrevistados**

Nombre: Arnoldo Perez, Edad: 31, Genero M F,  
Ocupación OP Ex MINERA PANAMA

Encuestador; \_\_\_\_\_

**OPINION DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.**

1. ¿Tiene conocimiento sobre la implementación de este proyecto **Construcción De Deposito Para El Departamento De Mantenimiento De Sucursales Del Área Occidental Del Banco Nacional De Panamá En El Distrito De Alanje; Provincia De Chiriquí?**

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

3. ¿Estaría usted de acuerdo con la implementación de este proyecto?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4. ¿Considera que el proyecta pueda afectar el medio ambiente (flora/fauna)

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No opino \_\_\_\_\_

5. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medio ambiente?

No Tengo Problema

---

---

**EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

---

**CONSULTA CIUDADANA**

**PROYECTO PARA "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

No. 6

FECHA 8 de Enero 2019.

**Objetivo:** Conocer la opinión de los miembros de la comunidad de sobre el proyecto en mención.

**Datos generales de los entrevistados**

Nombre: Maribel Jarama, Edad: 55, Genero F M (F)  
Ocupación Domestica

Encuestador; \_\_\_\_\_

**OPINION DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.**

1. ¿Tiene conocimiento sobre la implementación de este proyecto **Construcción De Deposito Para El Departamento De Mantenimiento De Sucursales Del Área Occidental Del Banco Nacional De Panamá En El Distrito De Alanje; Provincia De Chiriquí?**

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

3. ¿Estaría usted de acuerdo con la implementación de este proyecto?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4. ¿Considera que el proyecta pueda afectar el medio ambiente (flora/fauna)

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No opino \_\_\_\_\_

5. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medio ambiente?

no me afecta

---

---

**EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

---

**CONSULTA CIUDADANA**

**PROYECTO PARA "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

No. 1

FECHA 8 de Enero 2019.

**Objetivo:** Conocer la opinión de los miembros de la comunidad de sobre el proyecto en mención.

**Datos generales de los entrevistados**

Nombre: Yamilka Cedeno, Edad: 42, Genero    M     F,  
Ocupación: Corredor caso.

Encuestador; \_\_\_\_\_

**OPINION DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.**

1. ¿Tiene conocimiento sobre la implementación de este proyecto **Construcción De Deposito Para El Departamento De Mantenimiento De Sucursales Del Área Occidental Del Banco Nacional De Panamá En El Distrito De Alanje; Provincia De Chiriquí?**

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

3. ¿Estaría usted de acuerdo con la implementación de este proyecto?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4. ¿Considera que el proyecta pueda afectar el medio ambiente (flora/fauna)

Si  No \_\_\_\_\_ No opino \_\_\_\_\_

5. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medio ambiente?

no tenga ningun problema

**EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

---

**CONSULTA CIUDADANA**

**PROYECTO PARA "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

No. 8

FECHA 8 de Enero 2019.

**Objetivo:** Conocer la opinión de los miembros de la comunidad de sobre el proyecto en mención.

**Datos generales de los entrevistados**

Nombre: Blanca Estrella Edad: 25, Genero    M    F  
Ocupación: maestra

Encuestador; \_\_\_\_\_

**OPINION DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.**

1. ¿Tiene conocimiento sobre la implementación de este proyecto **Construcción De Deposito Para El Departamento De Mantenimiento De Sucursales Del Área Occidental Del Banco Nacional De Panamá En El Distrito De Alanje; Provincia De Chiriquí?**

S    No    No Opino   

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?

Si    No    No Opino

3. ¿Estaría usted de acuerdo con la implementación de este proyecto?

S    No   

4. ¿Considera que el proyecta pueda afectar el medio ambiente (flora/fauna)

Si    No    No opino   

5. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medio ambiente?

no tengo ninguna

**EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

---

**CONSULTA CIUDADANA**

PROYECTO PARA "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"

No. 9

FECHA 8 de Enero 2019.

**Objetivo:** Conocer la opinión de los miembros de la comunidad de sobre el proyecto en mención.

**Datos generales de los entrevistados**

Nombre: Yifonia Cortés, Edad: 26 Genero  M  F  
Ocupación Señal de casa

Encuestador; \_\_\_\_\_

**OPINION DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.**

1. ¿Tiene conocimiento sobre la implementación de este proyecto **Construcción De Deposito Para El Departamento De Mantenimiento De Sucursales Del Área Occidental Del Banco Nacional De Panamá En El Distrito De Alanje; Provincia De Chiriquí?**

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

3. ¿Estaria usted de acuerdo con la implementación de este proyecto?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4. ¿Considera que el proyecta pueda afectar el medio ambiente (flora/fauna)

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No opino \_\_\_\_\_

5. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medio ambiente?

No tengo problema

**EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

---

**CONSULTA CIUDADANA**

**PROYECTO PARA "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

No. 10

FECHA 9 de Enero 2019.

**Objetivo:** Conocer la opinión de los miembros de la comunidad de sobre el proyecto en mención.

**Datos generales de los entrevistados**

Nombre: maruza portales, Edad: 31, Genero M F,  
Ocupación LA TENDRICE

Encuestador; \_\_\_\_\_

**OPINION DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.**

1. ¿Tiene conocimiento sobre la implementación de este proyecto **Construcción De Deposito Para El Departamento De Mantenimiento De Sucursales Del Área Occidental Del Banco Nacional De Panamá En El Distrito De Alanje; Provincia De Chiriquí?**

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No Opino \_\_\_\_\_

3. ¿Estaría usted de acuerdo con la implementación de este proyecto?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4. ¿Considera que el proyecta pueda afectar el medio ambiente (flora/fauna)?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No opino \_\_\_\_\_

5. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medio ambiente?

no tengo problema

---

---

**EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

---

**CONSULTA CIUDADANA**

**PROYECTO PARA "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

No. 11

FECHA 8 de Enero 2019.

**Objetivo:** Conocer la opinión de los miembros de la comunidad de sobre el proyecto en mención.

**Datos generales de los entrevistados**

Nombre: Dingars Moreno Edad: 37, Genero    M     F  
Ocupación Asistente Administrativo  
Encuestador: Alexandro Weber

**OPINION DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.**

1. ¿Tiene conocimiento sobre la implementación de este proyecto **Construcción De Deposito Para El Departamento De Mantenimiento De Sucursales Del Área Occidental Del Banco Nacional De Panamá En El Distrito De Alanje; Provincia De Chiriquí?**

Sí    No    No Opino   

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad?

Sí    No    No Opino   

3. ¿Estaría usted de acuerdo con la implementación de este proyecto?

Sí    No   

4. ¿Considera que el proyecta pueda afectar el medio ambiente (flora/fauna)

Sí    No    No opino   

5. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medio ambiente?

Todo bien

---

---

**EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

**10- Firma de Personas Encuestadas**

LISTADOS DE PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LAS ENTREVISTAS (ENCUESTAS) DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL AREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUI”

Fecha; 8 /Enero 2019

#	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Katalino Gomez J.	4-107589	>
2	Rufino Penayra.	9-123-2116	>
3	Esther M. Morales A.	4-1042126	Esther Morales
4	Andrea Pire	11-119-1187	Andrea Pire
5	Amado Puga	4-76-1613	Amado Puga
6	Glennid Gilman	4-294-911	Glennid Gilman
7	David Galles	4-701-308	David Galles
8	Bladys Melendez	4-777-919	Bladys Melendez
9	Mijenia Cortis Vargas	4-760-2380	Mijenia Cortis
10	Mariano Pariza Monte	11-115-2300	Mariano Pariza
11	Diazais Moreno	4-724-400	Diazais Moreno
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

**EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

---

**11- Complemento de Participación Ciudadana**

**COMPLEMENTO DE CONSULTA CIUDADANA**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**

**PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL DEPARTAMENTO  
DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL  
BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA  
DE CHIRIQUÍ"**

El siguiente escrito es un comentario recibido de:  
Alonso Guebara, con cédula de identidad personal  
4-777-919, con residencia en Alanje el cual  
expresa lo siguiente con relación al desarrollo del proyecto:

no pienso que pueda afectar  
la construcción al construído  
el beneficio para tener  
más seguridad en el área

FIRMA: Alonso Guebara

Cedula: 4-777-919

**EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

---

**COMPLEMENTO DE CONSULTA CIUDADANA**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**

**PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL DEPARTAMENTO  
DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL  
BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA  
DE CHIRIQUÍ"**

El siguiente escrito es un comentario recibido de:  
Haribel Alarido, con cédula de identidad personal  
4-294-911, con residencia en Guadalupe el cual  
expresa lo siguiente con relación al desarrollo del proyecto:

tomar en cuenta la medida  
de seguridad para que el poleo  
no moleste cuando la brisa  
este fuerte.

FIRMA: Haribel Alarido

Cedula: 4-294-911

**EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

---

COMPLEMENTO DE CONSULTA CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL DEPARTAMENTO  
DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL  
BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA  
DE CHIRIQUÍ"

El siguiente escrito es un comentario recibido de:  
Arnoldo Pardo, con cédula de identidad personal  
4-742-1623, con residencia en Barrida Mide el cual  
expresa lo siguiente con relación al desarrollo del proyecto:

que se trabaje en horas  
diurnas para evitar accidentes.

FIRMA: Arnoldo Pardo

Cedula: 4-742-1623

**EsIA Categoría I "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA  
OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE  
ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**

---

**COMPLEMENTO DE CONSULTA CIUDADANA**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**

**PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA EL DEPARTAMENTO  
DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL  
BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA  
DE CHIRIQUÍ"**

El siguiente escrito es un comentario recibido de:  
Andrés Pérez, con cédula de identidad personal  
44-119-1187, con residencia en Barro Colorado el cual  
expresa lo siguiente con relación al desarrollo del proyecto:

tenen mas seguridad a iluzar para,  
para que no les roben por los  
noches los materiales.

FIRMA: \_\_\_\_\_

Cedula: \_\_\_\_\_





# EsIA Categoría I “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”

## 13- Mapa de localización geográfica

